UNIVERSIDAD ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

VULNERACION DE DERECHOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PRODUCTO DE LA VIOLENCIA DE ESTADO EN LAS REDUCCIONES MAPUNCHE

Desde la experiencia del Trabajo de “La Red por la Defensa de la Infancia Mapuche”

Seminario de grado para optar al grado académico de licenciada/o en Trabajo Social.

Autores: Nilzza Díaz Torres & Daniel Millapán Muñoz

Profesor guía: Julio Paredes Garcés.

Santiago, 2021.

DEDICADO

Dedicado a todos los niños, niñas y adolescentes, que han visto coartada su vida, y su derecho a ser escuchados, violentados por la fuerza policial e institucional con absoluta impunidad, por su resistencia, porque son el presente y el futuro de nuestra sociedad y estamos en deuda con ustedes, Wallmapu, niñez en tierras de luchas y constantes discriminaciones.

AGRADECIMIENTOS

A quien fue mi impulsora, cuando creí que no era posible comenzar este desafío y creyó en mi sin conocerme, Francisca Bermedo, Trabajadora Social de la Ilustre municipalidad de Renca, mis agradecimientos a mi gran motor, mi hija Sofia de 11 años, que a su corta edad tuvo la paciencia y la capacidad de entenderme. A mi compañero de vida, Michel y padre de mi hija quién me entrego su apoyo incondicional, a mis padres por la paciencia y apoyo en este camino, a mi compañero Daniel Millapán con quien trabajamos y me permitió conocer parte de su historia, a Mercedes Cortés Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de Renca, quien siempre me apoyo en todos los sentidos, a la Red de protección por la Infancia Mapuche que nos permitieron conocer su trabajo y realizar el nuestro, a Wallmapu, a mis compañeras de carrera Vivian Gutiérrez y Karla Sepúlveda por su nobleza y lealtad y por último a nuestro profesor guía Julio Paredes Garces, por su compromiso, por la cordialidad, y entrega hacia nosotros, que se encargó que cada proceso fuera una motivación cada día.

Nilzza Díaz Torres

A Natividad, compañera, por el apañe y motivación que me entregaste para estudiar y tomar la dura decisión de dejar más de 600 kilómetros atrás, lo que me permitió nutrir mi práctica con teorías esperando retribuirlas a la comunidad.

“Rvme mañun mi yafvluwvn, yafv famgelumu, gelah kizu xekalen tvfaci rvpv, mvleymi tvfa, eymi norce zomo, fey mew piwkentuken”.

Daniel Millapán Muñoz

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 6
Capítulo I. Presentación de la Investigación 8
ANTECEDENTES DEL PROBLEMA 8
En cuanto al enfoque de los Derechos Humanos 9
La Convención de Derechos del niño: 9
Imagen n°1: Parte de identidades territoriales del Gulumapu 12
Imagen n°2: plano de reducción ó comunidad José Dionisio Millapán 13
La convención Americana de los Derechos Humanos: 14
La Convención de Derechos del Niño: 14
El Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT): 15
1.2 Planteamiento del Problema 19
1.3 Justificación de la Investigación 25
1.4. Pregunta de Investigación 26
1.5. Objetivos 26
1.5.1 Objetivo General 26
1.5.2 Objetivos Específicos 26
Capítulo II: Marco Teórico 27
• Niñez 27
• NNA Mapunche 28
• Doble violencia 29
• Vulneración de Derechos 29
Violencia de Estado 31
Capítulo III: Marco Referencial 33
• Contextualización Histórica 33
• Convención de Derechos 37
• La Red por la Defensa de la Infancia Mapuche 39
Violencia Policial en las comunas 40
Imagen n°3: Hechos de Violencia Policial a los NNA Mapunche por Comunas (2001-2021). 40
Registro fotográfico de parte del trabajo realizado por “la red”: 41
Imagen n°4: Actividad realizada en centro cultural Trafkintuwe Panguipulli 41
Registro fotográfico de encuentros en las comunidades. 42
Imagen n°6: actividades de los encuentros con NNAM “Trawvn Pichikeche” 42
Conversatorios y conciertos virtuales. 43

Imagen n°8: Conversatorio virtual....43
Capítulo IV: Diseño Metodológico....44
3.1 Enfoque de Investigación....44
3.2 Perspectiva epistemológica....45
3.3 Tipo de Investigación....46
3.4. Universo de Investigación....46
3.5 Muestra....46
3.6. Criterios de selección de la muestra....47
3.7. Técnicas de recolección de información....47
3.8 Estrategia de análisis....48
3.9. Criterios de calidad/validez del diseño y viabilidad....49
Capítulo V: Análisis y Resultados....50
Categoría I: Violencia de Estado....52
Subcategorías....53
Violencia Psicológica:....53
Violencia Física:....56
Violencia Policial....57
Violencia Política....60
Violencia Simbólica....61
Categoría II:....62
Vulneración de Derechos:....62
Categoría III:....67
Pueblo Mapunche/ Mapuche:....67
Racismo....67
Justicia....70
CONCLUSIÓN....72
HALLAZGOS....76
Otros hallazgos:....81
Riesgo Activista:....81
Aportes al Trabajo Social....82
Bibliografía....85
Formulario difusión electrónica.....88
CONSENTIMIENTO INFORMADO....89

INTRODUCCIÓN

A la fecha el país vive un contexto sociopolítico sensible y complejo en relación a los diversos acontecimientos ocurridos en el centro sur del país en lo que se entiende como la "Macrozona sur" específicamente lo que los medios de comunicación señalan como "zona de conflicto", o territorio Mapuche en donde comunidades en resistencia o en proceso de recuperación territorial producto del proceso de Pacificación de la Araucanía y posterior reducción.

En este escenario de lucha de los Mapuche[1] (en adelante Mapunche), es que el Estado estaría articulado a través de todo su aparataje institucional y político distintas formas de represión y contención de las demandas de fondo Mapuche como lo son la autodeterminación y la recuperación territorial entre otras.

Como respuesta el Estado a través de sus distintos gobiernos es que decide militarizar la zona invirtiendo recursos y movilizando tropas al territorio Mapunche, es en este contexto que comenzarían las acciones policiales frontales hacia las comunidades, considerando controles, allanamientos, baleos y otras formas de represión sin tomar en consideración que el espacio invadido estaría habitado por niños, niñas y adolescentes siendo practicante invisibilizados, en este contexto de conflicto, siendo estos vulnerados en sus derechos básicos a través de la violencia estatal teniendo en cuenta la somatización de los distintos efectos a consecuencia de este clima de violencia en el que los niños, niñas y adolescentes se verían expuestos.

---

1 Mapunce: autodenominación dada por los Mapuche Huilliche cercanos a la zona de Panguipulli - Villarrica y su forma de relacionarse con el territorio.

Este fenómeno de invisibilización y vulneración a la niñez y adolescencia con particularidad indígena la cual el propio Estado debiese proteger y garantizar sus derechos según los acuerdos firmados en materia internacional, no se estarían cumpliendo, por ende nos interesa también conocer las distintas formas y tipos de violencia en la que el Estado estaría vulnerando los derechos de la infancia y por ende cuales serían los distintos tipos de daños y afectaciones que estarían sufriendo los niños, niñas y adolescentes Mapunche.

Para conocer de forma más profunda la problemática de la violencia de Estado y la vulneración de derechos, es que conoceremos el trabajo de “La Red por la Defensa de la Infancia Mapuche” una organización autogestionada compuesta por un equipo multidisciplinar de profesionales que trabaja de manera directa con los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos, analizaremos su trabajo, y el proceso de acompañamiento que realizan con los menores.

Para conocer su trabajo recopilaremos información a través de entrevistas a los profesionales de la orgánica, lo que nos permitirá conocer de manera más específica las vivencias de los menores, conocer los tipos de represión que sufren producto del escenario de militarización que estarían sufriendo las comunidades y saber cómo esta militarización estaría afectando en su calidad de vida.

En este sentido, el análisis de la información entregada por los informantes, sumado a la recopilación del análisis documentado nos permitiría demostrar que efectivamente parte del territorio Mapunche estaría bajo militarización y que además será el propio Estado el que estaría vulnerando los derechos de la infancia, no solo incumpliendo, sino que, además haciendo caso omiso a las recomendaciones internacionales, dejando una serie de secuelas en la niñez.

Capítulo I. Presentación de la Investigación

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Para comenzar el siguiente apartado, se pretende proporcionar algunos antecedentes que permitan justificar y dar cuenta, de cómo y bajo qué factores e ideas planteamos nuestra pregunta de investigación la cual guiará el desarrollo de la presente Investigación.

Nuestro trabajo de investigación pretende enfocarse en la vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes por parte del Estado de Chile, en el contexto de la militarización al pueblo Mapunche.

En este sentido señalamos que el concepto de vulneración de derechos, según La Defensoría de la Niñez (2020) corresponde a cualquier transgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de nuestra legislación. Independiente de ello, cualquier vulneración de derechos es grave, por lo que los Estados deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y a entregar mecanismos de restitución de derechos una vez ya vulnerados.

Como se describe anteriormente, a continuación, haremos un recorrido de perspectivas de distintos autores y de organizaciones que promueven los Derechos de los niños, niñas y adolescentes (desde ahora NNA) a nivel mundial y luego nacional.

En cuanto al enfoque de los Derechos Humanos

Posterior a la segunda guerra mundial la “Declaración Universal de Derechos Humanos” es una de las primeras declaraciones firmadas por un conjunto de países para proteger los derechos del hombre, firmada en 1948, por los Estados miembros de Naciones Unidas, reconoce los derechos fundamentales de todas las personas y se basa en el principio de que los derechos humanos se fundamentan en la dignidad intrínseca de todas las personas, dignidad y los derechos a la libertad y la igualdad que se derivan de ella son indisputables. Es necesario señalar que los estados firmantes tienen el deber de cumplir con lo acordado “Los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre,”. (p.1).

La Convención de Derechos del niño:

Proveniente de la “Declaración de Ginebra de 1924”, en 1946 surge Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) con el fin de responder a las necesidades a largo plazo de los niños, niñas y adolescentes en los países en desarrollo, el 20 de noviembre de 1959 a través de la Declaración de los Derechos del Niño, señala: “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”. (UNICEF, 2015). Entendiendo en este sentido la fragilidad de la infancia. Surge entonces la “Convención sobre los derechos del niño” como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 para defender los derechos de la infancia.

Según su artículo N°8 afirma lo siguiente, “Los Estados Parte se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, incluido el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas” (Historia de la Ley relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 2018, p.10).

El artículo N° 20 afirma lo siguiente: “Los Estados Parte respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión” (Historia de la ley relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 2018, p, 14).

El artículo N° 30 afirma que: En los Estados que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma (Historia de la Ley relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 2018, p, 21).

Unicef se encuentra presente en 190 países, estando presente en Chile desde 1950 atendiendo la necesidades de la infancia, basada los principios de la “Convención sobre los Derechos del Niño”, colaborando de igual forma con el gobierno y distintas instituciones del Estado, señala que: en américa latina que viven 188 millones de niñas, niños y adolescentes y que en su trabajo ha realizado avances significativos para su desarrollo económico y social, lo que ha impactado positivamente en el bienestar de la población y en el número creciente de niños que pueden ejercer sus derechos.

De lo anterior, podemos señalar que Unicef realiza un trabajo permanente de protección con el gobierno y el Congreso Nacional, de manera que los proyectos de ley cumplan con los estándares que establece la Convención sobre los Derechos de los niños “Para ello pone a disposición de las autoridades, de la sociedad civil y de la academia, estudios, análisis legislativos comparados, experiencias internacionales que permitan enriquecer y mejorar las normas dirigidas a la infancia” (Unicef, 2020).

A nivel nacional, una institución pública encargada de garantizar los derechos a la población de niños, niñas y adolescentes (NNA) entre los 14 y 17 años que han infringido la ley es el Servicio Nacional de Menores" Sename", organismo gubernamental centralizado dependiente del ministerio de justicia y derechos humanos, este organismo fue creado por Decreto de Ley N 2.465 el de enero de 1979.

Existe además la Defensoría de la Niñez, la cual tiene como función difundir y promover los derechos de los NNA, además de tener la facultad de interponer acciones y presentar querellas cuando los NNA son víctimas, inclusive por acciones cometidas por el Estado cuando estas pasan a llevar el interés superior de los NNA.

En el contexto del denominado "Conflicto Mapuche" autores como Mardones & Cheuque (2010) afirman, que los niños son una población vulnerable por encontrarse en un período evolutivo altamente sensible y han evidenciado un serio impacto negativo asociado a las prácticas de represión y violencia política y social de la que han sido víctimas sus comunidades, familias y, en numerosos casos, directamente los niños. (p.42). El estudio señala que la represión afecta de manera directa en el ciclo de vida, ya que su desarrollo se ve afectado en las libertades de expresión, y de emociones en su diario vivir.

Luego de lo descrito, nuestra investigación abordará, la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, vulneración ejercida a través de la violencia de Estado a las reducciones Mapunche, desde de la experiencia del Trabajo de una organización que trabaja con NNA Mapunche (desde ahora NNAM), denominada " Red por la Defensa de la Infancia Mapuche" (desde ahora "la red") que es un organismo de la sociedad civil, cuyo objetivo es la defensa y protección de los derechos de la niñez y adolescencia Mapuche, el referido organismo, fue creado en el año 2016, con la finalidad de visibilizar y denunciar ante los organismos pertinentes, la situación que viven niños, niñas y adolescentes Mapunche, debido a la violenta represión que experimentan, específicamente en territorio Mapunche Guluce[2] en zonas lafkenche (costeras), wenteche (altas), naqche (bajas), wijiche (sureñas) y Pewenche (de las araucarias) lo que abarcaría las regiones del Bio-Bio, La Araucanía y Los Ríos.

Imagen n°1: Parte de identidades territoriales del Gulumapu

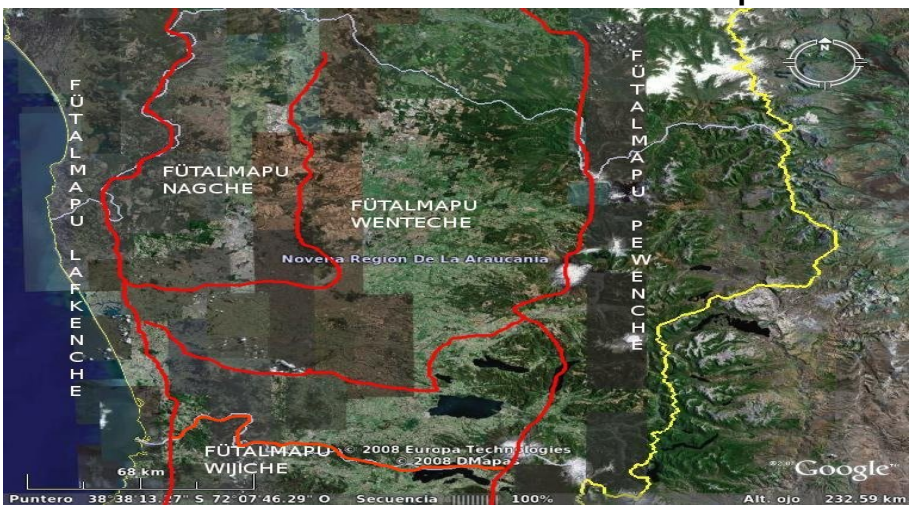

Fuente: (PPT) Mapu Zugu Espacios. Mg José Quidel Lincoleo

---

2 Guluche: Personas que habitan la parte oeste del territorio Mapunche, territorio ubicado al oeste del pire mawiza o cordillera de los andes hasta el océano pacifico.

Por cierto, señalamos que los pueblos originarios son preexistentes al Estado nacional y conservan manifestaciones culturales propias, además desde su cosmovisión consideran que el territorio es el fundamento principal de su existencia y cultura.

Según el Censo de 2017, un 12,8% de los censados considero ser perteneciente a algún pueblo originario de ese 12,8%, un 79,8% se consideró Mapunche siendo la mayoría, lo siguen los Aymara 7,2% y en tercer lugar con un 4,1% el pueblo Diaguita. La población que se considera perteneciente al pueblo Mapunche representó 9,9% de la población total efectivamente censada en el país" (INE, 2017 p.16). Por otro lado, el Censo señala para la región de la Araucanía, que en la comuna de Ercilla el 52% de la población se considera Mapunche, del total un 23% pertenece a NNA, precisamente en donde se concentran la mayoría de los casos con los que trabaja la Red (p.16).

Diversas comunidades Mapunche (desde ahora reducciones[3]) han comenzado procesos de protestas y recuperación territorial con distintos grados de movilización y acciones de sabotaje en lo que los medios denominan como "conflicto Mapuche".

Imagen n°2: plano de reducción o comunidad José Dionisio Millapán

Fuente: Archivo General de Asuntos Indígenas (AGAI) TM 2887

Reducción: Siguiendo los modelos imperantes de integracionismo y reducción indígena importados desde las experiencias norteamericanas de las "reservas", con relación a la política indígena, Chile adopta la idea de generar reservas indígenas (QuideL, 2012).

Ante estas acciones, como medidas de pacificación el Estado realizaría una ocupación policial en parte del territorio Mapunche guluche a través de acciones de militarización en donde se han llevado diversos hostigamientos y persecuciones, no solo a dirigentes y autoridades Mapunche, sino que además habrían sido vulnerados los derechos de los NNAM, esta vulneración no solo trata de la militarización del territorio sino que además cuenta con diversas acciones perpetradas por carabineros de Chile como lo son los allanamientos y agresiones de diversa índole como disparos, desnudos, golpes entre otras.

Según el acucioso trabajo realizado por La Red, las diversas acciones llevadas a cabo por el Estado estarían vulnerando las siguientes garantías:

La convención Americana de los Derechos Humanos:

Afirma según artículo N°2 Organización de los Estados Americanos (1969) Los Estados parte respetarán los derechos enunciados en la presente convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, ético o social (p.8).

La Declaración Americana de los Derecho de los Pueblos Indígenas:

Afirma según artículo VII. Igualdad de Género que Los Estados adoptarán las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para prevenir, y erradicar todas las formas de violencia y discriminación, en particular contra las mujeres, las niñas y los niños indígenas (General OEA, 2016, p. 4).

La Convención de Derechos del Niño:

Afirma según artículo N° 8 lo siguiente, “Los Estados Parte se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad,

incluido el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin 11 injerencias ilícitas" (Historia de la Ley relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 2018, p.10).

Artículo N° 20: se afirma lo siguiente: "Los Estados Parte respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión" (Historia de la ley relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 2018, p,14).

Artículo N° 30: Historia de la Ley relativo a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 2018 afirma que: En los Estados que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma (p.21).

El Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT):

Afirma: Con fecha 27 de junio de 1989 la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, adoptó el Convenio N.º 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. El Congreso Nacional lo aprobó y desde 2009 forma parte de la legislación chilena y se debe aplicar a los pueblos originarios que ya existían al momento de la colonización o que desciendan de esas poblaciones originarias.

Para demostrar la afectación a los derechos por parte del Estado realizamos una breve cronología de algunos sucesos mediáticos desarrollados en el último tiempo.

- 2020 junio: Niño de 13 años es abordado y dejado abandonado unos 15 km de su reducción en la comuna de Traiguén.

- 2020 septiembre 10: Niños de 13 y 15 años de Licancura son violentados durante un allanamiento de la PDI.

- 2020 septiembre 12: Un niño de 12 años de la reducción wente winkul mapu recibe un impacto de bala percutado desde un automóvil.

- 2020 septiembre 16: Represión policial en una manifestación familiar sobre las demandas Mapunche.

- 2021 octubre 06: Detención de un adolescente de 16 años en Loncoche en donde es sacado de su hogar.

- 2021 enero 07: En el contexto de un allanamiento la hija del asesinado Camilo Catrillanca es tirada al suelo y amenazada verbalmente.

Algunos de los efectos de esta violencia perpretada por el Estado a los NNAM serían los siguientes:

Para la Psicóloga Claudia Molina (2010), los daños emocionales a la niñez son irreparables, en donde el daño al desarrollo integral se ve fuertemente afectado.

Por su parte Ruth Vargas la autora del libro “Pewmas/ sueños de Justicia” detalla la historia del caso “Loncos” ante la CIDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos) en donde la CIDH falló en favor de los Loncos ante el Estado de Chile, a través de documentación psico forense y testimonio de los dirigentes de la reducción Temulemu en conjunto a otras reducciones, y las diversas secuelas de vulneración de derechos individuales y colectivos y su afectación familiar y social.

Según el informe de “la Red” los trabajos de diversos peritos expertos en la materia señalan distintas consecuencias como: miedo intenso de los NNAM hacia agentes policiales como policía de investigaciones y carabineros, desconfianza general en las distintas instituciones del Estado, tristeza, angustia, insomnio de conciliación e insomnio de mantención (les cuesta quedarse dormidos, duermen con intermitencia), sufren de pesadillas, sufren de “flash back” (revivir el trauma), sufren de permanente estado de tensión, llanto, desánimo, nerviosismo, hipervigilancia.

Desde el ámbito de la psicología sufren cuadros de stress post traumáticos y posibles cuadros depresivos y de ansiedad. Además, producto de los constantes allanamientos, algunos NNAM duermen vestidos.

En los adolescentes, tienen la percepción de sentirse distintos, lo que afecta su proceso identitario, cuentan con sentimientos de rabia, rebeldía, han naturalizado la violencia, replicando la violencia, viendo a los agentes del Estado como los enemigos, pasan a sentirse protectores de su familia sufriendo el proceso de "adultización" asumiendo labores del campo, las que anteriormente realizaban sus padres, algunos sufren de deserción escolar y afectación emocional, llegando en algunos casos a la automutilación.

Es necesario señalar que existe una reiteración en el transcurso del tiempo de experiencias traumáticas que afectan a la conformación de su personalidad y normal desarrollo, que existe un maltrato psicológico, al ser testigos de violencia no solo ellos, sino también sus familias y la comunidad, en este sentido se comprende que se genera un daño intergeneracional y un trauma social. Ante exposiciones reiteradas se aprecia: stress, pérdida de memoria, descontrol de impulsos, afectaciones en habilidades cognitivas y afectación al sistema inmune.

Como proyección hacia la adultez, es posible que aparezcan enfermedades como Asma, HTA (hipertensión arterial), diabetes, obesidad, inclusive cáncer. Por esta razón, el foco de nuestra investigación se centrará en la violencia de Estado y las consecuencias de la vulneración de los derechos hacia los NNA en las reducciones Mapunche.

Como se indicó anteriormente la Convención de las Nacionales Unidas sobre los Derechos del Niño señala: "Los Estados Parte respetaran los derechos del niño establecidos en la Convención y asegurar su aplicación, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento, o cualquier otra condición del niño" (art.2).

Por ello es de relevancia que el Estado de un adecuado abordaje conforme a las leyes sobre protección de derechos de infancia en Chile.

Pese a esto la “Defensora de la niñez” Patricia Muñoz en el informe (Defensoria de la Niñez , 2019), señala:

En específico en lo referido al Plan Araucanía (Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en La Araucanía), si bien pretende lograr una mejoría fundamental en las demandas históricas del pueblo mapuche en términos materiales (como inversión social y emprendimiento) y políticos (reconocimiento de los pueblos y representación política), deja fuera la demanda histórica de las comunidades mapuches referidas a la restitución de tierras, lo que nos hace pensar, fundadamente, que en la medida que dicha demanda no sea abordada, los niveles de represión y conflictividad se van a mantener. (p.3).

Producto de las constantes vulneraciones ocasionadas por la militarización es que las reducciones se han manifestado en diversas formas y grados de acción, desde conversatorios, marchas, cortes de ruta, demandas en juzgados y medios de comunicación afines a los derechos humanos, sin embargo el Estado continúa con la represión. (Resumen, 2020).

Por ultimo señalamos que nuestra investigación buscara el enfoque fenomenológico descriptivo, buscando comprender desde las experiencias vividas y descritas por los entrevistados quienes serán un equipo de profesionales que trabajan con NNAM.

Este enfoque nos plantea la significancia de lo vivido, en lo que estamos inmersos en nuestra vida cotidiana, como el comportamiento, en su entorno socio cultural.

1.2 Planteamiento del Problema

El Estado de Chile nació con un problema histórico, dicho Estado se construyó sobre parte de un territorio del pueblo Mapunche, pueblo preexistente a la creación del estado chileno, como ya se señaló “el término Mapunche se refiere a una persona Mapuche que asume su identidad territorial y familiar propia” (Quilaqueo & San Martín, 2008, p.161) por ende, utilizamos ese término.

En cuanto a la visualización de la problemática a abordar consideramos necesaria una contextualización de ésta.

Tal como lo planteamos el Estado de Chile fue construido por una élite según las ideas de la modernidad provenientes de Europa, para la creación del Estado fue necesario un territorio, entendiendo que el pueblo Mapunche es preexistente al estado de Chile. (Mella & Correa, 2009). El naciente Estado de Chile invadió el Gulumapu (Melin, Mansilla, & Royo) a través de la kontumapupan (Antumilla, 2019) proceso conocido como la “Pacificación de la Araucanía”, luego de la ocupación militar, y procesos de desplazamiento, reducciones y Chilenización, llegamos al periodo de la dictadura, en donde gran parte del territorio ancestral terminó en manos de empresas extractivistas en especial de la industria forestal, es ahí en donde se produce un conflicto territorial entre las empresas y diversas reducciones en resistencia las que han sido foco de violencia institucional por parte del Estado y donde los más afectados han sido los niños, niñas y adolescentes Mapunche. “A nivel de responsabilidades, aun cuando niños, niñas y adolescentes identifican a las policías y a los fiscales como responsables directos de las violaciones a sus derechos humanos, reconocen que éstas se encuentran mandatadas y responden a instrucción vertical del Estado chileno” (Fundación ANIDE, 2012).

Luego de esta breve y necesaria contextualización histórica, la cual refleja que el modelo neoliberal y la expansión de la industria forestal emplazadas justamente en territorio ancestral Mapunche, son las que han provocado el enojo de las reducciones y en consecuencia un aumento de las demandas no escuchadas y un cambio en las formas de manifestación de estas demandas, cuando es el propio

estado quien en vez de tutelar los derechos de las naciones preexistentes, no solo se posiciona en favor de las empresas forestales y de otros grupos de inversión en el territorio Mapunche sino que además castiga a través de distintas formas y medios las demandas de los movimientos Mapunche, en especial de los más frontales a esto lo denominaron “Conflicto Mapuche”, esto se manifiesta en diversas acciones llevadas a cabo por el Estado como lo son la aplicación de leyes represoras como por ejemplo la “Ley antiterrorista”, la “ley de seguridad interior del estado”, “el doble procesamiento” (a través de la justicia civil y militar) y por su puesto la represión a través de la militarización de las denominadas “zonas de conflicto” que es en donde los NNAM viven las repercusiones de manera directa.En este tenso escenario que surge en el territorio Mapunche, en donde reducciones inician el procesos de recuperación territorial, el estado comienza a militarizar la zona, es donde surge la vulneración de los derechos de la infancia, ante esta problemática e invisibilizacion de los daños a la niñez surge la necesidad por parte de profesionales de crear la organización “Red por la Defensa de la Infancia Mapuche”.

Su objetivo, consiste en buscar el bienestar integral a la niñez Mapunche y trabajar en conjunto con los NNA, generando además espacios de participación. (Red por la Defensa de La Infancia Mapuche, 2020).

La Red por la Defensa de la Infancia Mapuche es un organismo de la sociedad civil creado el 2016, conformado por profesionales Mapunche y no Mapunche, cuyo objetivo es defender los derechos de NNAM entendiendo la militarización como una doble vulneración por parte del Estado, pues no solo se vulnera como niño, niña y adolescente, sino que además por pertenecer a un pueblo originario.

El trabajo de la Red pretende además comprender las necesidades de los NNAM recogiendo sus voluntades y sensaciones, las cuales son materializadas a través de diversas acciones de la Red en conjunto con los familiares de los NNAM.

En este sentido informes señalan la existencia una violencia institucional afirmándose que:

Frente a la gravedad de los hechos de violencia institucional, las organizaciones de derechos humanos, derechos de la niñez y derechos de los pueblos originarios han impulsado diversas estrategias de visibilidad y denuncia para demandar la protección de derechos de la niñez mapuche ante los sistemas de justicia nacional e internacional, además de la interpelación a las autoridades de Estado responsables en la materia. (Fundación ANIDE, 2012).

Es así, como a través de los párrafos previamente enunciados, se visibilizan conductas que atentan contra la infancia Mapunche, las cuales ya han tenido connotación internacional y que denotan la preocupación que existe por parte de organismos internacionales de derechos humanos por hechos acontecidos no sóloen el territorio Mapunche, sino que también en otras latitudes, situaciones que se replican día a día.

Las formas en que el Estado ejerce violencia son variadas, como la sobrepoblación de contingente policial y patrullajes, sobrevuelos de helicópteros y drones, controles, allanamientos a hogares Mapunche, y otros tipos de vulneraciones que afectan principalmente a NNAM en su salud mental generando traumas de diversa índole. Se debe entender además que muchas de las familias de sector rural responden a las familias ampliadas, en donde pudiesen existir muchos niños en una sola casa o viviendo en las cercanías de una casa allanada, hay que entender también que el impacto de la violencia de estado en las personas se puede ocasionar desde el momento de la concepción, claro está que el desarrollo está influenciado por las interacciones y relaciones con el entorno, físico, emocional y social.

En el escenario o entorno de los NNAM cuando la policía chilena irrumpe en el territorio, lo modifica volviéndolo hostil y confuso, estas acciones violentas van generando traumas en los NNAM, traumas definidos como “problemas psíquicos originados por el impacto que una determinada vivencia que tiene una persona”

tratándose de una represión política que repercute formando un trauma psicosocial, según lo manifiesta la teoría del psicólogo Martín Baró. (Martín-Baró, 1990).

Enfocándonos en la infancia, algunas de las secuelas que pueden presentar los NNAM son; dolores de cabeza, mal sueño, baja de rendimiento escolar, disminución de la concentración, ansiedad, bloqueo, re experimentación del suceso traumático, desconfianzas, inseguridades, resentimiento y dificultades en las relaciones interpersonales entre otras lo que finalmente no termina afectando solo a los NNA que lo padecen sino que a su familia, su entorno y la sociedad que lo rodea, generando una desarticulación social y familiar, entendiendo también que el trauma se incrementa producto de la reiteración de estos y la intensidad del nivel de violencia ejercido.

En la etapa de pubertad a diferencia de etapas más tempranas, se aprecian sentimientos de rabia, impotencia lo que favorece la percepción polarizada del entorno, complejizando los niveles de integración, esto sumándolo a gritos, tratos discriminatorios, el uso del lenguaje racista y los prejuicios, golpes, en donde la acción estatal de ver al Mapunche como el enemigo interno, una respuesta podrían traer como respuestas no solo problemas en las relaciones al interior de escuelas sino que en el campo social.

Los autores (Fuentes et al., 2020), afirman además que existe vulneración de derechos, planteando que las principales consecuencias de la vulneración modo de somatización, como el bajo rendimiento, problemas de concentración, dificultades en las relaciones interpersonales principalmente en el juego, señalando como principales responsables a la violencia política.

Más aun en zonas de pobreza, en donde los NNAM deben satisfacer sus necesidades básicas, tal como lo señala la teoría de Maslow la cual hace referencia al modelo de la jerarquía de necesidades, “el cual comprende toda la gama de la necesidades humanas” (Maslow, 2003). En esto realizamos una mención explícita, de nuestra investigación enfocándonos en el bien superior de los niños, niñas y adolescentes que se ven afectados por ser vulnerados su necesidad básica del

buen vivir, en su compresión de la niñez que se ven involucrados por la desprotección de los agentes del Estado.

Entregaremos una reseña lo que se entenderá por problema histórico, si bien existe una amplia bibliografía que da cuenta de qué es, y como se entiende, para efectos de la investigación, exponemos algunos planteamientos y otros aportes.

No es posible entender la relación entre el pueblo mapuche, el Estado chileno y la democracia, sin entender el tipo de vínculo histórico que se ha verificado entre el Estado y el Mapunche a partir de la génesis de Chile como país. “Dicha relación posee claros elementos ideológicos, culturales, políticos, económicos, militares y geopolíticos que, a pesar del transcurso del tiempo y de profundos cambios acaecidos en todas las esferas de la sociedad, continúan aún presentes y, en muchos casos, determinan y explican la situación actual del pueblo mapuche” (Tricot Tito, 2007) por cierto que la problemática viene de la construcción por una élite, e ideales políticos, entendiendo una mirada de la modernidad de origen Europeo que ido en contra del pueblo Mapunche, que es preexistente al Estado de Chile.

“La defensa y protección del territorio ancestral ha sido una de las grandes luchas por las cuales el pueblo mapuche se ha enfrentado ante el estado chileno, estado que ha utilizado todo su aparataje represivo contra la lucha de quienes han levantado las banderas de recuperación y restitución de las tierras, de la conservación de los bienes naturales y respeto por la espiritualidad” (Red por la Defensa de la Infancia Mapuche, 2021, p.3).

En relación con la vulneración de derechos, el concepto de “vulneración de derechos” corresponde a cualquier trasgresión a los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, la cual puede ser constitutiva de delito o no, dependiendo de nuestra legislación. Independientemente de ello, cualquier vulneración de derechos es grave, por lo que los Estados deben realizar todas las acciones destinadas a prevenir estos hechos y

a entregar mecanismos de restitución de derechos una vez ya vulnerados. (Defensoria de la Niñez, 2020).

En relación con la Violencia Institucional según (Molina, 2010) el Estado de Chile ejerce este tipo violencias en las distintas reducciones a través de la militarización de las zonas de conflicto, lo que ha repercutido en la vida cotidiana y en el desarrollo de los NNAM afectando de manera graba su salud. En cuanto a las fuerzas de orden el actuar policial, ya sea carabineros y/o PDI no se ha ajustado al debido proceso rompiendo el protocolo procedimental, esto ha sido denunciado en diversos informes y diversas organizaciones como “UNICEF, Comisión Ética contra la Tortura, Observatorio Ciudadano, Servicio de Salud Araucanía Norte y Defensor Jurídico Social Autónomo Mapuche” (Fundación Anide, 2012)

Además, el Comité de Naciones Unidas señala que el Estado de Chile no ha cumplido con el artículo 37 de la convención de derechos del niño en cuanto al “Interés superior del niño” entregando recomendaciones para que el estado tome medidas de sensibilización con los NNA. En este sentido la Defensoría de la niñez, se refiere al Interés superior del niño”, la cual señala que todas las decisiones el interés superior del niño debe ser el principio rector de nuestro ordenamiento jurídico en todas las materias que los involucren y que por ende todas las decisiones que se tomen deben ir orientadas a su bienestar y el pleno ejercicio de sus derechos. En cuanto a la violencia Institucional existen diversas manifestaciones de esta, como lo manifiesta el informe (Fundación Anide, 2012), asfixias por gases lacrimógenos, heridos por escopeta, encañonados con armas de fuego, golpeados con puños y pies y armas de fuego, torturados, amenazados de muerte, tratados de manera degradante, perseguidos, allanados en sus comunidades, tratados inhumanamente durante la detención, hostigas, secuestrados.

1.3 Justificación de la Investigación

Revisando el transcurso de la historia, vemos como el Estado no ha sido capaz de responder a las demandas de las primeras naciones, ni generar un diálogo con las denominadas reducciones en conflicto, incluso ha sido sancionado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (Caso Norín Catrimán y Otros (Dirigentes, miembros y activista del pueblo indigena Mapuche vs. Chile), 2014), entendemos en este contexto que los niños al parecer no están primero como lo decía el discurso del presidente de la república, sino que al final del interés nacional, contradiciendo las recomendaciones de organismos internacionales privilegiando los intereses económicos, y atemorizando a la población con la quema de camiones, pareciese que la producción y los daños materiales son más importantes que la salud de sus ciudadanos, incluso de los más vulnerables, los niños, niñas de las reducciones Mapunche.

Dentro de la deontología de la profesión, el trabajo social tiene el deber ético y moral de velar por la justicia social y derechos humanos en especial cuando es vulnerado el sector más vulnerable, por eso es necesaria lograr conocer parte de la realidad social para con nuestras gestiones en la reflexión-acción no solo ser un denunciante, sino que aplicando nuestro conocimiento técnico para ser parte de la transformación social. Por ello que es importante como trabajadores sociales entender la naturaleza del problema, conocer el contexto, informarse, investigar y posicionarse, siendo un vigilante de las acciones del Estado, comprendiendo también la realidad de los sitios militarizados y tratar de formar redes de apoyo, que vayan más allá del asistencialismo, sino que la participación, la comprensión, el dialogo como proceso de intervención.

1.4. Pregunta de Investigación

A partir de la experiencia de la Red por la Defensa de la Infancia Mapunche

¿Cuáles han sido los distintos tipos de violencia que ejerce el Estado a los NNAM en la zona de conflicto?

A través de la experiencia de la Red por la Defensa de la Infancia Mapunche,

¿Cuáles han sido los efectos y consecuencias a la salud física y psicológica de los NNAM en zona de conflicto, debido a la violencia de Estado?

1.5. Objetivos

1.5.1 Objetivo General

- Identificar los tipos de violencia ejercida hacia los NNAM por el estado de Chile en las reducciones en conflicto desde la experiencia de los profesionales que integran la Red por la Defensa de la Infancia Mapunche.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Caracterizar cuáles son los derechos de los NNA que han sido vulnerados por el estado de Chile en NNA en las reducciones Mapunche en conflicto, desde la experiencia de los profesionales que integran la Red por la Infancia Mapunche de la Región de la Araucanía.

- Comprender cuales son los daños a la salud física y mental de los NNA de las reducciones Mapunche en conflicto, a partir de la experiencia de la Red de protección por la Infancia.

- Entender el trabajo que realiza la Red por la Defensa de la Infancia Mapunche con los NNAM de reducciones Mapunche en conflicto, a través del análisis de las entrevistas proporcionadas por sus profesionales.

Capítulo II: Marco Teórico

En este capítulo exponemos las conceptualizaciones que aportarán y guiarán nuestra investigación como objeto de estudio, términos como: niñez, pueblo Mapunche, vulneración de derechos y violencia de Estado.

- **Niñez**

Para comenzar, nos parece pertinente realizar una pequeña reseña histórica del concepto de niñez, desde la primera organización internacional y el año del concepto (Good Neighbors, 2015) nos señala que: “A principios del siglo XX, la Liga de las Naciones, la primera organización internacional, conformada por 58 estados miembros, con el objetivo de mantener la paz mundial, adoptaron en 1924 la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño” (p.2).

De esta manera, comprenderemos el concepto Niñez desde la Organización de las Naciones Unidas, organización que provee ayuda humanitaria y desarrollo a niños y madres, Unicef, que se articula junto a la Convención de los Derechos del niño, que aseguran la protección y cuidados de niños, niñas y adolescentes.

La Unicef (2015) además señala; “la Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones”. Además, la Convención es un modelo también para la salud, la supervivencia y el progreso de toda sociedad humana. (p.5). Es por ello, por lo que nos parece importante señalar, que la función de Unicef la cual consiste en proteger los derechos de niñas y niños, contribuir a resolver sus necesidades básicas y ampliar sus oportunidades a fin, de que alcancen su pleno potencial.

Por otro lado, realizamos una búsqueda de autores pertinentes que desarrollan reflexiones de acuerdo con conceptos descritos anteriormente.

“un sujeto reconocido con derechos sociales y civiles en igualdad de condiciones al adulto” (Acosta, 2012 p.2), esta reflexión indaga, por las relaciones que se le han 24 constituido, de acuerdo con las construcciones históricas, y cambios en mirada hacia la infancia.

Marques (2017) señala que: “el siglo XX fue llamado como el siglo de los derechos del niño, uno de los hechos que consolido esta ruptura fue la formulación de La Convención de los Derechos del Niño (1989) la cual mantiene jerarquía constitucional en el país, y en la mayoría de los países de Latinoamérica. Este Tratado Internacional cambio el paradigma normativo y conceptual del cual se concebía la niñez, ya no viéndola desde una visión de patronato y menoridad sino como un sujeto de derecho” (p.1).

En cuanto a este análisis, también la autora Gaitán refiere a contribuir a un cambio en la mirada de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con la Convención, y mantener relaciones con países de Latinoamérica. “propone contribuir en un cambio de mirada hacia los niños, niñas y adolescentes de hoy” (Voltarelli, 2017 p.270).

- **NNA Mapunche**

El historiador José Bengoa señala: “Los Mapuches ocupaban a la llegada de los españoles un vasto territorio. En los valles de lo que hoy es el centro del país”. (Bengoa, 1985).

A continuación, visualizamos algunos datos, de niños, niñas y adolescentes que se consideran pertenecientes al pueblo Mapuche. La defensora de la Niñez, Muñoz García nos señala, que las regiones del Bío Bío, La Araucanía y Los Ríos concentran al 34,5% de los NNA que se consideran pertenecientes al pueblo Mapunche, lo que equivale a 162.570 NNA (Defensoria de la Niñez , 2019). La proporción de NNA que se autodenomina perteneciente al pueblo Mapunche, de estas tres regiones, es de un 22,6% (11,5% Bío Bío, 37,9% La Araucanía y 28,7% Los Ríos). Siendo la región de La Araucanía aquella con mayor proporción de NNA auto reconocidos como pertenecientes al pueblo originario Mapunche. (p.3).

Niños pertenecientes a grupos minoritarios o indígenas, El Comité por la defensoría de la niñez, sigue profundamente preocupado “porque los niños indígenas, y en particular los mapuches, todavía son víctimas de la desigualdad, la discriminación y la violencia” (Defensoria de la Niñez , 2019).

- **Doble violencia**

Es posible observar a continuación que en este análisis se conjugan dos factores que influyen de manera recíproca, entendiendo la discriminación, y la violencia de Estado por ser niñas y adolescentes, pertenecientes a grupos indígenas y que son víctimas de las estructuras de poder dominante del Estado de Chile, tal como lo plantea Kimberlé Crenshaw quien señala que distintas identidades como la raza, el género y la clase social se van cruzando y aumentando en cuanto al nivel de discriminación. (Crenshaw, 1991).

La autora Walsh, (2008) señala, “Sin duda, estos esfuerzos forman parte de las luchas llevadas a cabo particularmente durante las últimas dos décadas, de los movimientos políticos ancestrales. Son reflejo y manifestación de su insurgencia política que es, a la vez, una insurgencia epistémica; epistémica no solo por cuestionar, desafiar y enfrentar las estructuras dominantes del Estado” (p.134).

- **Vulneración de Derechos**

Conviene distinguir, que los derechos de los pueblos indígenas constituyen un aspecto fundamental y de transcendencia histórica para el presente y el futuro.

Reconociendo que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia han proclamado y acordado en la Declaración Universal de derechos humanos lo siguiente: (Unicef, 2015) nos señala “que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (p.6).

Por otro lado, la Defensoría de la Niñez (2019) nos afirma:

La experiencia nos muestra que, a la fecha, no existe un enfoque de derechos en el desarrollo e implementación de políticas públicas de la niñez y adolescencia del país. Así, las intervenciones públicas continúan viendo a los NNA como receptores de servicios y no como sujetos de derecho, situación que se sostiene en una visión asistencialista de la atención que requieren los NNA (p.1).

Es así, como a través de los párrafos previamente enunciados, se visibilizan conductas que atentan contra la Infancia Mapunche, y los posiciona como un grupo de mayor situación de vulnerabilidad, en comparación con otros grupos de niños, niñas y adolescentes que no poseen descendencia de raza étnicas, evidenciando la falta de un trato digno, de igualdad y no NNA sujetos de derecho.

En relación con lo anterior, como sociedad vemos como el Estado de Chile vulnera los derechos a la libertad, integridad e identidad por no ser garantes de derechos al pueblo Mapunche de acuerdo con los marcos jurídicos que son insuficientes y no recogen las necesidades especialmente a los NNA por ser tratados como grupo minoritario.

Por otro lado, La Organización de Estados Americanos OEA (2016), señalan: “Los pueblos indígenas somos un grupo de personas con derechos humanos y colectivos, cuyos Estados nacionales y organismos internacionales deben reconocer y proteger” (p.7).

Violencia de Estado

Hay violencia cuando, en una situación social, uno o varios actores atacan o amenazan con atacar a otros en su integridad física, su integridad moral, sus posiciones o en sus participaciones simbólicas o culturales constituyendo un acto coercitivo. (Jorquera Álvarez, 2018) Además, señala: Violencia de Estado: es aquella que es ejercida por agentes o instituciones del Estado.

En este sentido hay violencia de Estado cuando éste, a través de sus distintos gobiernos, ejerce diversas acciones violentas a través de sus distintas organizaciones en forma reiterada hacia la población o parte de esta, ejemplo de estas son las ejecuciones sumarias, la desaparición forzada de personas, los homicidios arbitrarios y otros tratos crueles y degradantes. (Vergara, 1995).

Cabrera (2013) nos señala que: Si el/la funcionario/a público/a involucrado/a en hechos que lesionan la integridad física o psíquica de una persona pertenece a las Fuerzas Armadas o a Carabineros de Chile, en ese caso existe un delito específico llamado ‘violencias innecesarias’, sancionado y descrito en el artículo 330 del Código de Justicia Militar, según el cual el militar que, con motivo de ejecutar alguna orden superior o en el ejercicio de funciones militares, empleare o hiciere emplear, sin motivo racional, violencias innecesarias para la ejecución de los actos que debe practicar, será castigado (p.9).

Además de la violencia de Estado definimos otros tipos de violencia.

Violencia Psicológica: El concepto de violencia psicológica hace referencia no solo a la mente, sino que posee el matriz de enfermedad, de alteración de la mente que requiere atención médica. En este sentido, los términos psicológico y psíquico no son diferentes, sino sucesivos, ya que, dependiendo de la víctima, el maltrato podrá quedarse en un daño psicológico o moral o podrá provocar una enfermedad mental. (García Calderón, 2000).

Violencia policial: Según la definición de Emesowun; “es cualquier acoso injustificado o intencional, ataque verbal, daño físico o mental, daño a la propiedad o muerte sufrida como resultado de la interacción con la policía o de su inacción intencional”. (Jorquera Álvarez, 2018).

Violencia política: apunta a sus efectos en términos de la salud mental, tanto individual como comunitaria, en esta línea se ha investigado sobre el crecimiento postraumático luego de sufrir violencia policial en contexto de manifestaciones sociales.

Tal como lo afirma Quijano en el texto de Walsh (2008). “es una de las más claras porque apunta a la permanencia conflictiva de la relación y dominio colonial que iniciaron en 1492 y evidencia una estructura o matriz de poder colonial que parte de los intereses del capitalismo en el marco de la modernidad y que cruza prácticamente todos los ámbitos de la vida” (p.136).

Violencia simbólica: Bourdieu la define como la violencia ejercida en una relación asimétrica entre dominantes y dominados; no es una violencia física y no se percibe como tal incluso contando con la anuencia de los sometidos. (Bourdieu & Passeron, 2018).

Capítulo III: Marco Referencial

- **Contextualización Histórica**

En este trabajo, abordaremos la vulneración de derechos a la infancia por parte del estado en el caso de las comunidades Mapunche en "conflicto" o el mal llamada "Conflicto Mapunche ya que los principales perjudicados terminan siendo los niños de las comunidades afectadas dada la violencia de la zona ya que se han visto violentados y desprotegidos en sus derechos. En este sentido es necesario contextualizar el escenario que llega a generar que las fuerzas policiales de Chile se instalen en algunas localidades del sector centro sur chileno. El Pueblo Nación Mapuche es un pueblo preexistente al estado chileno, a la llegada de los españoles al Abya Yala ya la toponimia del lugar proviene del Mapunchezugun, pueblo que registran los cronistas de la época habitaba el actual centro sur de Chile y Chiloé, y el sur y parte de la Patagonia Argentina desde el océano Pacífico al océano Atlántico. (Mella & Correa, 2009).

Desde la perspectiva histórica con la ocupación del territorio Mapunche por parte del estado de Chile en lo que se conoce como el proceso de la "Pacificación de la Araucanía" (Ferrando, 2000) proceso que comienza con la avanza de fuertes en 1862 y termina en 1883 con el "Parlamento de Putué" (Contreras, 2010) luego de la ocupación del territorio comienza un proceso de expoliación del territorio, despojo y desposesión que trajo consigo el empobrecimiento de sus habitantes bajo el dominio de una violencia colonial que sigue replicándose hasta hoy (VV.AA., 2012) a través del blanqueamiento, homogenización, evangelización, asimilación, aculturación, entre otros procesos y pese a lo adversidad el pueblo Mapunche continúa organizándose pero a través de orgánicas estatales como sociedades, corporaciones, mutuales, organizaciones y con participación en partidos políticos (Foerster & Montecinos, 1988) forma en el cual el pueblo Mapunche canaliza sus demandas, mientras el estado seguía ejerciendo a través de la institucionalidad una estructura colonial ajena a la cultura y cosmogonía del Pueblo Mapunche, durante los años 60 se crean diversa orgánicas locales influenciadas por ideologías políticas e impulsadas por la reforma agraria y en el contexto del "movimiento campesino",

en el periodo de la UP aumentan las demandas por las tierras por parte de las comunidades Mapunche y muchas se suman a las corridas de cercos lideradas por la organización “Netuaiñ Mapu”, sin embargo con la irrupción de la dictadura militar lo avanzado en recuperación queda en nada, ya que las tierras fueron expropiadas por el gobierno para ser luego vendidas a latifundistas y principalmente a empresas forestales que hacen uso de extensos territorios que el pueblo Mapunche reclama como ancestral, bajo el contexto del plebiscito líderes de la organización “Ad Mapu” firman en el 89 el “Pacto de Nueva Imperial” (trato que hasta la fecha el estado no ha cumplido).

Con la llegada de la “democracia” irrumpen de nuevas organizaciones Mapunche con un corte más indianista como “el Consejo de Todas las Tierras” y la organización “Meli witran Mapu” que en conjunto con otras organizaciones expresan su rechazo al “5°centenario” del denominado por ese entonces “Día de la raza”, lo que manifiesta que pese al colonialismo del estado Chileno el reclamo por la tierra usurpada y la reivindicación de sus derechos colectivos estaba más viva que nunca y al no ser escuchados por el gobierno, organizaciones como el “Consejo de todas las tierras” comienza con las tomas de tierras en un tenso ambiente, sin embargo lo que causa un quiebre de las relaciones fue la construcción de la central hidroeléctrica Ralco en 1998 pese a la negativa de movimientos ambientalistas y de las reducciones Mapunche Pehuenche del sector, en ese contexto comienzan conflictos entre comunidades y el estado de Chile a través de su fuerza policial, bajo este contexto y cansados del trato por parte del estado a las demandas Mapunche, surge la “Coordinadora de Comunidades en Conflicto de Arauco y Malleco” más conocida como CAM quienes plantean la autonomía total , revitalizan las tomas de terrenos y se enfocan en una lucha frontal en especial en contra de las empresas forestales, por su parte en el Estado en la nueva década y a través de distintos gobiernos, realiza diversas mesas y grupos de trabajo pero que no han tenido resultados esperados, ya que se han enfocado en acciones de emprendimiento y capacitación pero sin enfocarse en las demandas de fondo, peor aún,

se presenta una escalada de violencia y represión, y una política poco sensible a las necesidades Mapunche, que no han hecho más, que agravar la situación además militarizando zonas denominadas como “zonas rojas o de conflicto”, transgrediendo los tratados firmados con la militarización, según lo señala el abogado Salvador Millaleo. (Labrín, 2021).

Para el pueblo Nación Mapunche existen distintas reivindicaciones destacando las del área de los Derechos Humanos, principalmente la de la Libre determinación y la autonomía territorial (desarrollada en el contexto histórico), el Reconocimiento Constitucional y La Plurinacionalidad.

En el ámbito del debido proceso en el derecho nacional e internacional, en la participación política con temáticas como la consulta Indígena, la representación parlamentaria, problemáticas relacionadas con el acceso al agua, la sequía y los proyectos de inversión extractivistas en territorios considerados Mapunche, en especial con la industria forestal.

En materia de Educación existen problemáticas como la pérdida del idioma nativo y la falta educación intercultural bilingüe, entre otros. (Meza & Lopehandia ,2019). Sin embargo, la problemática a trabajar en este trabajo consiste en determinar como la militarización de las comunidades y los continuos allanamientos terminarían afectando especialmente a los NNAM. La región de La Araucanía (en donde habita la segunda mayor cantidad de población Mapunche después de Santiago), es la región más pobre del país y en donde 7 de las 10 comunas más pobres se encuentran en La Araucanía según los datos proporcionados por la encuesta Casen 2017 (Ministerio de Desarrollo Social, 2017).

En la actualidad en el territorio chileno, según los datos del Censo de 2017 de un total de 17.076.076 personas 2.185.792 personas se auto identifica con algún pueblo originario, de los cuales 2.185.792 se consideran Mapuche de los cuales 614.881, viven en la Región Metropolitana, 314.000 lo hacen en la región de La Araucanía y 220.825 en la región de los Lagos, en este sentido la población Mapunche en la región metropolitana duplica a la población de La Araucanía, esto

debido al proceso migratorio campo ciudad producto de la búsqueda de mejores expectativas laborales. (Castro, 2001).

Por otro lado, se identifican las reducciones Mapunche ubicadas en lo que se denomina “zona de conflicto” (De La Cuadra, 2001) si bien las denominadas zonas de conflictos se evidencian en distintos sectores del territorio nacional, abordaremos principalmente las regiones del Bio Bio, específicamente la zona bafkehche y La Araucanía con sectores wenteche (Tricot, 2009), ambas regiones con un total de 178.723 y 314.174 personas respectivamente, según el Censo del 2017 la cantidad 32 de niños y niñas indígenas menores a 4 años es menor de quienes tienen entre 5 y 9 años.

Producto de estas demandas es que las reducciones se han manifestado en diversos modos y grados de acción, desde conversatorios, marchas, cortes de ruta, tomas de instituciones del estado, corridas de cerco, tomas de tierras y otras más frontales como las acciones de sabotaje a empresas, principalmente la forestal y hostigamientos a latifundistas en conflicto territorial.

Esto ha llevado a una represión por parte del estado a través de los distintos gobiernos en especial a las comunidades ya enunciadas las cuales llevan manifestaciones con un estilo más frontal, este tipo de intervención por parte de fuerzas represoras como Carabineros, se conoce como militarización (Estefanía Labrín, 2021) Dentro de las acciones de la militarización de las zonas de conflicto se llevan a cabo los allanamientos (Vargas, 2017) a los hogares de dirigentes Mapunche en donde el actuar violento de carabineros y fuerzas especiales debe comprender que se encuentran armados, frente a un niño o niña que no tiene ninguna posibilidad de defenderse o coa tacarlo, esta se denomina un principio de propersonalidad, que se ve afectado siempre y generaría traumas psicológicos en los NNA.

- **Convención de Derechos**

En cuanto a la protección de los derechos de los NNA la brújula a seguir corresponde a la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de la Organización de Naciones Unidas ONU.(ONU,1948) quienes en conjunto a los países miembros de las Naciones Unidas "NU", el 20 de noviembre de 1959 aprueban la "Declaración de los derechos del niño" con el fin de promover los derechos de los NN a través de 10 derechos, la cual enfatiza que los niños y niñas menores de 18 años necesitan una atención y protección en especial, el 20 de noviembre de 1989 se crea la "Convención Internacional sobre los derechos del niño" ratificada por Chile el 14 de noviembre de 1990.

Chile, además, ha ratificado otros tratados y convenios que promueven y protegen los derechos humanos de los pueblos originarios como el "Pacto de San José" sobre derechos humanos de 1969 que crea la "Convención Americana" la cual a través de la "Comisión Interamericana de DDHH" de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Corte Interamericana de DDHH (CIDH) velan por el cumplimiento de los compromisos contraídos por los países parte de la convención.

La "Convención internacional sobre la eliminación de todas formas de discriminación racial" aprobada por Chile en 1971, el pacto internacional de derechos civiles y políticos y el pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales suscrito por Chile en 1966 y 1969 respectivamente, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer suscrita por Chile en 1989, La convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984. Ratificada por el Estado de Chile el 30 de septiembre de 1988, el protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 2002. Ratificado por el Estado de Chile el 12 de diciembre de 2008, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones 2011 ratificado por el Estado de Chile el 2015, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores

Migratorios y de sus Familiares de 1990, ratificada por el Estado de Chile el 21 de marzo de 2005, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de 2006, ratificada por el Estado de Chile el 8 de diciembre de 2009, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas adoptada por Chile el 2007.

El convenio 169 de la organización internacional del trabajo OIT sobre pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de 1989 ratificada por Chile el año 2009, la cual establece la consulta obligatoria para los pueblos originarios en medidas que les afecten. Convenio firmado de acuerdo con lo exigido formalmente por las reducciones Mapunche ya en 1989 en el “Acuerdo de Nueva Imperial”, el año 2015 se crea en Chile el “Instituto Nacional de Derechos Humanos” cuya misión es promover los derechos humanos, y evitar la vulneración de sus derechos, el año 2016 se crea la “Subsecretaría de Derechos Humanos” que es parte del “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos” la que incorpora distintos “Seremis de Justicia y Derechos Humanos.

Para el año 2018 la Secretaria General de la Presidencia crea la “Defensoría de los Derechos de la Niñez”, con el fin de difundir y promover los derechos de los NN, pero además para protegerlos y defenderlos, la Defensoría de la Niñez realiza diversos informes acerca de la situación de los NNA en relación al estado de protección de los derechos, como los que detalla en diversos informes como el “Informe 2020” en donde detalla diversas situaciones de vulneración como por ejemplo el “caso Catrillanca” .

En una línea similar nace la “Red x la Defensa de la infancia Mapuche” quien realiza este año (2021) un informe acerca de la violencia Institucional hacia la niñez Mapunche.

- **La Red por la Defensa de la Infancia Mapuche**

La Red por la Defensa de la Infancia Mapuche: Infancia Libre y sin Represión es una organización social autónoma, sin fines de lucro, conformada el año 2016 conformada por un equipo técnico multidisciplinario diverso cuyo objetivo es la defensa de los niños, niñas y adolescentes Mapunche, velando por la igualdad y la no discriminación.

La organización es de tipo informal, ya que trabaja con diversos profesionales en forma de redes, sin recibir aportes del Estado y su forma de trabajo es la autogestión. La Red lleva a cabo información y denuncia, incorporando a los NNAM en sus actividades y su vocería, además de su familia y comunidad. La organización registró que la mayoría de los casos de vulneración a los NNAM son perpetrados en la región de la Araucanía, en la comuna de Ercilla, específicamente en la reducción Temucuicui una de las más autónomas políticamente hablando. Sin embargo, las vulneraciones son perpetradas en diversas localidades del territorio Mapunche, lo que incluye además de la Araucanía, la región del Bio-Bio y de Los Ríos. La Red además del proceso de acompañamiento a los NNAM, realiza procesos de recopilación de información, denuncias, acompañamiento jurídico y creación de puentes con diversas orgánicas, además de relevar la figura participativa de los NNAM.

Para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo diversas actividades, como la elaboración de talleres de diversa índole, además de conversatorios, recolección de alimentos, rifas, denuncias, conciertos, elaboración de informes, entre otros.

Violencia Policial en las comunas

Imagen n°3: Hechos de Violencia Policial a los NNA Mapunche por Comunas (2001-2021).

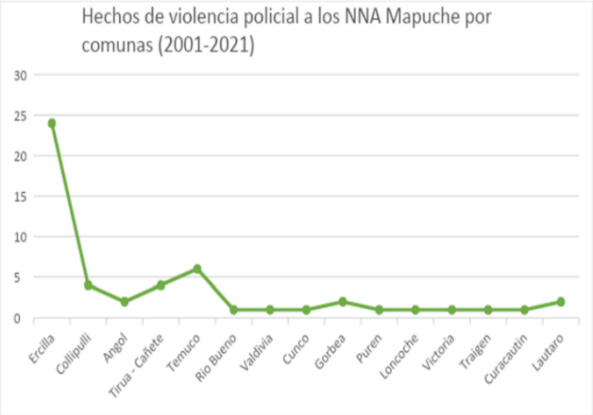

Fuente: Informe violencia Institucional hacia la niñez Mapuche, Red por la Defensa de la Infancia Mapuche. (Pag,15).

Registro fotográfico de parte del trabajo realizado por “la red”:

Imagen n°4: Actividad realizada en centro cultural Trafkintuwe Panguipulli

Fuente: Facebook Red X la Defensa de la Infancia Mapuche: Infancia Libre y Sin Represión

Imagen n° 5: actividad realizada con NNA en reducción Mapunche

Fuente: Facebook Red X la Defensa de la Infancia Mapuche: Infancia Libre y Sin Represión

Registro fotográfico de encuentros en las comunidades.

Imagen n°6: actividades de los encuentros con NNAM “Trawvn Pichikeche”

Fuente: Facebook Red X la Defensa de la Infancia Mapuche: Infancia Libre y Sin Represión

Imagen n°7: Actividad con niños y niñas en reducción Mapunche

Fuente: Facebook Red X la Defensa de la Infancia Mapuche: Infancia Libre y Sin Represión.

Conversatorios y conciertos virtuales.

Imagen n°8: Conversatorio virtual

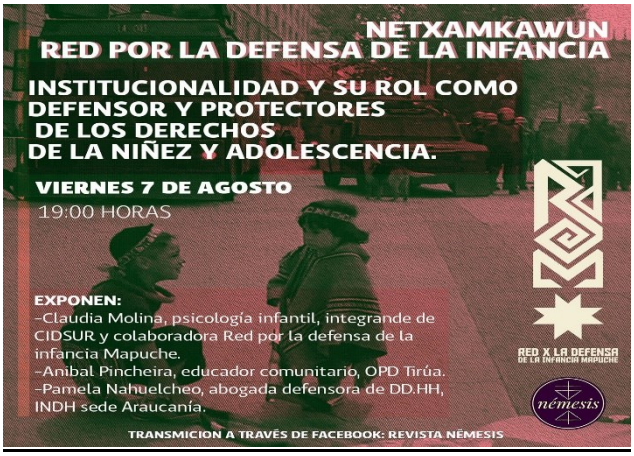

Fuente: Facebook Red X la Defensa de la Infancia Mapuche: Infancia Libre y Sin Represión

Imagen n°9: Actividad concierto por la niñez

Fuente: Facebook Red X la Defensa de la Infancia Mapuche: Infancia Libre y Sin Represión

Capítulo IV: Diseño Metodológico

En esta sección nos enfocaremos en la elaboración del Marco Metodológico, para explicar la perspectiva epistémica de nuestro trabajo y el método, la forma en cómo recopilaremos la información y el sentido que le queremos dar a esta información.

3.1 Enfoque de Investigación

Enfoque Cualitativo; el objetivo de la investigación cualitativa es el de proporcionar una metodología de investigación que permita comprender el complejo mundo de la experiencia vivida desde el punto de vista de las personas que la viven (Taylor y Bogdán, 1984).

El enfoque cualitativo, utiliza recolección de datos sin medición numérica para describir o afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación. (Hernández, 2014), en este sentido se pretende comprender una realidad compleja, poder interpretarla.

Si bien utilizaremos algunos datos estadísticos para caracterizar la población y medir el índice de victimización o un breve cronograma de vulneraciones, el grueso del trabajo está dado en información cualitativo, es decir tomar en consideración el impacto de la violencia estatal en los NNAM, que es lo que sienten y cómo les afecta el proceso de militarización, como les afecta de forma persona, en su calidad de vida, y en su buen vivir, además de las percepciones de las entrevistadas.

Específicamente se busca conocer a través de la entrevista a los profesionales de la Red su experiencia en cuanto a su trabajo con NNAM que han sido víctima de violencia de Estado, para conocer el trabajo que realizan, las actividades y además que nos comenten acerca de los niños sus estados de ánimo, lo que les transmiten que es lo que observan, sus estados de ánimos, entre otras cosas.

El proceso de indagación es inductivo ya que como investigadores pretendemos interactuar con los entrevistados, busca respuestas a preguntas que se centran en la experiencia social, cómo se crea y cómo da significado a la vida humana.

Con respecto al método de recolección de información, este consistirá en la realización de entrevistas, a 5 profesionales de la “Red por la Defensa de la Infancia Mapuche”, teniendo en consideración la situación actual de pandemia y la dificultad para realizar las entrevistas cara a cara, las entrevistas serán realizadas por medio de video llamada a través de la plataforma “Zoom” con invitación programada y coordinando la reunión de acuerdo a los tiempos que tengan los entrevistados, las entrevistas tendrán un tiempo estimado de 45 minutos cada una, sin embargo la duración dependerá de cómo se vaya dando la entrevista, las entrevistas serán de tipo semiestructuradas para darle cierto grado de libertad a los entrevistados en sus respuestas.

3.2 Perspectiva epistemológica

La perspectiva para desarrollar será de carácter Fenomenológico:

Entendemos por Fenomenología a la corriente filosófica que surge a comienzo del siglo XIX con Edmund Husserl (1859-1938), quien considera que es una filosofía que se centra en el estudio de esas realidades vivenciales, determinantes para la comprensión de su vida psíquica.

El método fenomenológico caracteriza actualmente, un estilo de filosofía en base a descripciones de vivencias y comprenderlas. Las investigaciones en esta línea tratan de profundizar en el problema de la representación del mundo. Lo importante es la descripción de la presencia del hombre en el mundo y a su vez la presencia del mundo en el hombre. Por ello se trabaja en base a un lenguaje descriptivo que tiene el propósito de hacer evidente la experiencia humana a través de la reflexión y así describir las formas genuinas y verdaderas de los propios pensamientos. (Buendía, Bravo y Hernández, 1998).

En este sentido nuestro trabajo consiste en reflexionar para describir y clarificar lo que son las vulneraciones y las consecuencias de dichas vulneraciones en los afectados. Es decir, el estudio del fenómeno de la vulneración de los derechos a la

niñez, a través de la experiencia subjetiva de los NNAM generada a través de sus sentidos, vivencias, sensaciones.

Desde el posicionamiento fenomenológico en nuestro rol de investigadores intentaremos entender este fenómeno social desde las perspectivas de los propios niños, niñas y adolescentes, comprendiendo que no solo se trata de un conocimiento científico, sino que de un entendimiento fenomenológico.

3.3 Tipo de Investigación

El tipo de investigación en la cual se desarrolla nuestra investigación es de tipo "descriptiva", ya que para el proceso de recopilación de los datos e información utilizaremos la entrevista hacia los profesionales de la "Red por la Defensa de la Infancia Mapuche" expertos en la temática a abordar quienes con sus respuestas nos aportaran para describir de mejor manera la temática en base a los datos recolectados, esta entrevista se realizará por internet a través de video llamadas.

3.4. Universo de Investigación

El universo de estudio corresponde a la organización denominada "Red por la Defensa de la Infancia Mapunche", organización ubicada en la ciudad de Temuco, esta organización cuenta con diversos profesionales y trabajan de manera directa con familiares y NNAM que han sido vulnerados en sus derechos por parte del Estado. Se selecciona esta organización porque consideramos que tiene cercanía con las reducciones Mapunche, conoce sus casos y parte de sus profesionales también pertenecen al pueblo Mapunche.

3.5 Muestra

Con respecto a la muestra específica se realizarán 5 entrevistas a 5 profesionales integrantes de la organización denominada "Red por La Defensa de la Infancia Mapuche". La muestra se recolecta de manera "aleatoria", la cual nos habla de un procedimiento de selección en el que todos y cada uno de los elementos de la población tiene cierta probabilidad de resultar elegidos, en este sentido la muestra no va dirigida a algunos integrantes específicos, ya que los distintos integrantes del

equipo dominan la temática, trabajan como red y manejan información de manera transversal, además tenemos en cuenta los propios tiempos y posibilidades de los participantes del grupo a entrevistar.

3.6. Criterios de selección de la muestra

- Pertenecer a la organización: Los encuestados deben ser parte del equipo de la Red por la Defensa de la Infancia Mapuche, ya que es importante que conozcan de lo que se está hablando.

- Tener conocimiento profesional en cuanto a la vulneración de derechos: Es necesario un conocimiento técnico y por razones éticas y profesionales ya que el tema a abordar es sensible y se requiere personas capacitadas en materia como el manejo en salud mental, aspectos jurídicos y trabajo con niños y niñas vulnerados para que puedan responder a la entrevista.

- Trabajar con las víctimas: Es necesario que el profesional conozca el contexto sociocultural y conozcan personalmente a algunos de los NNAM y/o familiares, ya que al trabajar con ellos en diversas actividades les permite conocer de primera fuente sus percepciones y entregar una información más detallada en relación con los NNAM vulnerados.

3.7. Técnicas de recolección de información

Para esto se utilizará, como herramienta principalmente la entrevista semiestructurada ya que es el medio que se adecua al trabajo de investigación, de enfoque cualitativo, como una forma distinta al análisis documental, en donde profesionales que trabajan con niños tienen otra visión de la situación, además son el medio para no entrevistar a NNAM lo que permite no revivir algún tipo de trauma y generar algún tipo de revictimización.

Con respecto a la entrevista semiestructurada, es una estrategia de recopilación en donde se realiza una entrevista predeterminada, pero de forma “abierta” lo que

permite un control en la entrevista por parte del entrevistador, pero entrega un grado de libertad al entrevistado para su respuesta.

Con respecto a la forma, se realizara a través de video llamada por la plataforma “zoom”. Para luego realizar el proceso de transcripción para analizar de manera más precisa las respuestas entregadas por los entrevistados.

3.8 Estrategia de análisis

El análisis de contenido es un método que apunta a descubrir la significación de un mensaje, en este caso se realizarán diversas entrevistas para ser analizadas y así poder darle un contenido pertinente al trabajo a realizar en este caso lo que interpretan como violencia de Estado y lo conlleva la vulneración de derechos en NNAM a través de profesionales del territorio que trabajan con NNAM vulnerados.

Como herramienta política, buscando el apoyo mutuo y recíproco nos contactamos con “la Red” a través de los medios digitales con el fin de entender su trabajo, buscando información por las redes sociales y la documentación en internet, poder aportar con el conocimiento del trabajo social tratando de influir y siendo un aporte para la transformación social, entendiendo la deontología del trabajo social en su compromiso de velar por la protección de los derechos humanos de la población, en especial cuando se trate de los más vulnerables como los son los NNA.

Dentro de la organización Red por la Defensa de la Infancia Mapuche, la organización denominara a 5 de sus profesionales para que realicemos las entrevistas.

Los entrevistados serán homologados según el orden en el cual se realizara la entrevista con la siguiente simbología:

- primer entrevistado/a: “E1”
- segundo/a entrevistado/a: “E2”
- tercer entrevistado/a: “E3”
- cuarto entrevistado/a: “E4”
- quinto entrevistado/a: “E5”.

Es necesario además señalar que nuestro trabajo se realizar directamente con los profesionales de “la Red” y no con los NNAM con el fin de vulnerarlos ni exponerlos, procurando velar por el resguardo de la identidad de estos.

3.9. Criterios de calidad/validez del diseño y viabilidad

El trabajo considera veracidad y confiabilidad, para esto es necesaria la supervisión del profesor guía, la retroalimentación con los entrevistados con a los cuales se les consultará su opinión y se le compartirá el trabajo. En este sentido preguntara lo que se tiene que preguntar, el contenido.

Dentro de los principios de confidencialidad de quienes nos aporten a este trabajo, como en el consentimiento informado respecto al proceso de entrevista.

Capítulo V: Análisis y Resultados

A través de la información entregada por cada uno de los informantes, esta se realizó a través de la información mediante entrevistas a “5” de los profesionales que componen el equipo de la Red, a través de la entrevista individual semi estructurados, por consiguiente, a través de una transcripción y análisis de sus respuestas. Además, esta recopilación y análisis de la información se complementó con análisis documentado a través de textos y libros encontrados en la web.

En esta investigación se corroboro la existencia de tres grandes categorías conductoras en nuestro trabajo de investigación, en este sentido se corroboro la existencia de la categoría relacionada con Violencia, específicamente como “Violencia de Estado”, una segunda categoría relacionada con las vulneraciones centradas el “Enfoque de Derecho” y finalmente una tercera categoría que tuvo que ver con la particularidad del estudio “Pueblo Mapunche” por la categoría de los NNAM.

Capítulo IV

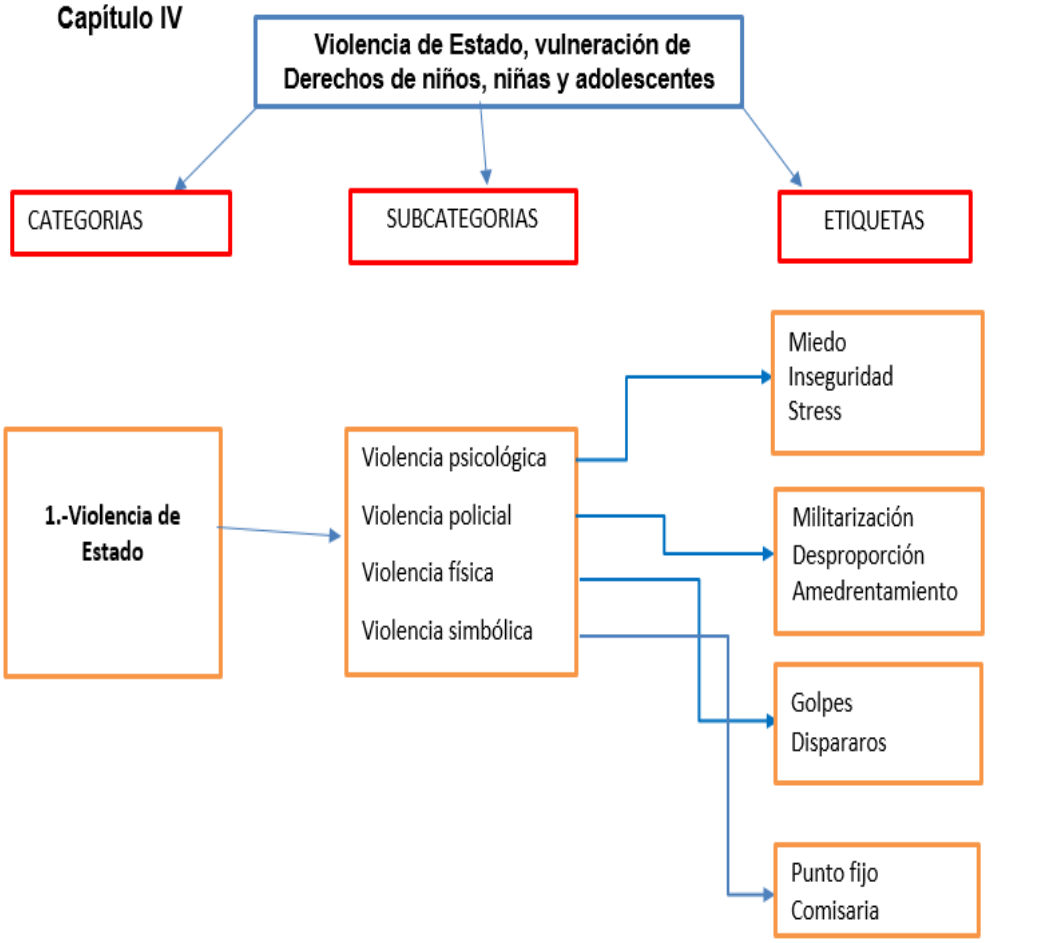
Violencia de Estado, vulneración de Derechos de niños, niñas y adolescentes
CATEGORIAS
SUBCATEGORIAS
ETIQUETAS
1.-Violencia de Estado
Violencia psicológica
Violencia policial
Violencia física
Violencia simbólica
Miedo
Inseguridad
Stress
Militarización
Desproporción
Amedrentamiento
Golpes
Dispararos
Punto fijo
Comisaria
2.-Enfoque de Derechos.
Procedimiento Policial
Vulneración de derecho
Institucionalidad protectora
Allanamientos, protocolos, supervisión
Psicológica, física, policial, política, simbólica
Incumplimiento, carente, desinterés
3.-Pueblo Mapunche
Racismo Policial
Sistema de Justicia
Estigmatización, Lenguaje
Descontextualizada, avasallante

Categoría I: Violencia de Estado

La Violencia de Estado: es aquella que es ejercida por agentes o instituciones del Estado.

La violencia de Estado corresponde a una violencia organizada como practica de dominación, cuyo objetivo consiste en mantener estructuras socio-económicas, cruzadas por la injusticia y la desigualdad, tal como ocurrió en varios países de Sudamérica en periodos de dictadura durante los años 70 y 80. José Vergara señala además que la actuación del Estado cómo sujeto de esta forma de violencia, a través de sus funcionarios o de personas que cuentan con su consentimiento o aquiescencia, le confiere extra gravedad desde los puntos de vista jurídico y ético, y la caracteriza por lo demás como violación a los derechos humanos.

En este sentido entendemos que la violencia de Estado corresponde a una fuerza de poder que ha estado desde los inicios del Estado y que ha actuado en menor o mayor medida dependiendo los contextos sociopolíticos, pero claramente es una fuerza encadenada que se ejerce en contra de parte de la ciudadanía a través de sus agentes y de diversas formas.

Para el caso del Mapunche con más fuerza ya que es visto como el objetivo a contener el enemigo interno, tal como lo señala el vocero de la organización Mapuche CAM, Héctor Llaitul (Espacio Público, 2019).

Quienes terminan absorbiendo este tipo de violencia institucional son los NNAM ya que les afecta de manera directa a través de distintas formas e incluso de manera indirecta al verse ejercida esta violencia hacia algún familiar.

E2: “ya tienen una conciencia desde muy pequeños de que instituciones tienden a vulnerarlos a ellos, a sus familias, que significa, por ejemplo, como lo dicen ellos, que un paco este cerca”.

Al entender la violencia Estatal como un conjunto de violencias, el entrevistado numero 3 la señala directamente:

“violencia física, psicológica, violencia institucional, en realidad prácticamente una violencia corporativa de algunos sectores como las policías, pero en definitiva se materializa en el que el trasfondo es una violencia estatal hacia la niñez, pero que viene de todas las instituciones del Estado… no es violencia física, ni psicológica, lo que también hace una vulneración al derecho de sus garantías… desde lo comunitario, lo social, lo cultural, el despojo de la cultura, el despojo del lenguaje”.

Si bien existe una violencia psicológica y física tal como podría pasar en una vulneración familiar, el tipo de violencia va más allá ya que se articulan diversos tipos de violencia para el contexto de la niñez indígena.

E1: “una importante cuota de racismo que hoy día los y las lamienes del territorio, también acusan y recienten, porque, evidentemente que las prácticas que tienen las policías y el estado para repeler cualquier acción, eh que tengan las comunidades es diametral mente distinta… Entonces también se puede hablar de racismo perfectamente”.

Por último, se señala, que la violencia puede ser ejercida por particulares o por el Estado, que es la que se lleva a cabo en la mayoría de las ocasiones.

Subcategorías
Violencia Psicológica:

A nivel psicológico, las personas viven con incertidumbre, miedo constante, esto por el medio en el cual viven, los niños manifiestan miedo, temor, estando en los caminos rurales ya que carabineros se encuentra en esos puntos, incluso en sus hogares cuando pasan drones y/o helicópteros el miedo se activa.

Tal como lo señala el autor Jorge Carreño: “Según como estar en espacios públicos abiertos o cerrados, el miedo es permanente, puesto que el ataque real o imaginario puede venir de dentro o fuera de esos espacios.” (Carreño, 2018).

En cuanto a la violencia de Estado se comprendió que uno de los distintos tipos de violencia que aplica corresponde a la violencia psicológica al parecer la más reiterada y la que más afectaciones género en los NNAM. E1: “Bueno de lo que yo he podido detectar en realidad, lo que hemos podido ver cómo red, principalmente violencia, psicológica. Hay una sensación de miedo y de inseguridad muy grande en el territorio”.

La entrevista señala además; “Existieron amedrentamientos a niños y niñas de los caminos rurales mientras ellos se dirigían al colegio, o del colegio a su casa…”.

E4: “existe una violencia física, psicológica que es la que se logra evidenciar de mayor manera”… “Existe un caso muy emblemático, que ha sido el único aceptado en la Corte Suprema, un recurso de protección en el caso de los niños de Ercilla de la comunidad, Huiñaco Huiñao, los cuales fueron llevados a un sitio eriazo y fueron desprendidos de sus prendas y amenazados”.

La entrevistada numero 2 define la violencia psicológica: “son supuestamente estas vulneraciones como por ejemplo estas detenciones con desnudamiento, el acoso por parte de carabineros a algunas personas, la misma detección en general se considera como vulneración al derecho a la integridad psicológica, en cuanto a la misma violencia simbólica también, pero hay una vulneración que ha sido constante y que ha sido el derecho a la integridad física y psicológica de los niños”.

Además, nos señaló la forma de manifestación la cual se ejercería en acciones de corto plazo y con acciones reiteradas en el largo plazo, con efectos inmediatos y efectos irreparables respectivamente. E2: ”La primera se puede ver en actos discriminatorios en la escuela, no sé en la calle en cualquier espacio público o privado, y las otras son esta violencia que se ven secuelas a largo plazo y se ve en conflictos armados”.

Por ultimo recalcamos que se identificaron sentimientos de inseguridad, miedo y tristeza asociados a la presencia de agentes policiales en su comunidad, tal como lo señalan los autores Fuentes y otros. (Fuentes et al., 2020).

Recogeremos algunas frases para ver cómo es canalizado el miedo a través del ciclo vital y etario.

La entrevistada numero 1 nos contextualiza el escenario

E1 “Hay una sensación de miedo y de inseguridad muy grande en el territorio, en Wallmapu en general, especialmente en algunos sectores, pero que cada vez también se amplía más y eso inevitablemente permea de manera directa a los niños, y las niñas que habitan el territorio de las comunidades” Señalaron además acerca de las reacciones de los NNA:

E1“También tiene mucho que ver con sus personalidades con sus edades y con la información que manejan, principalmente los adolescentes tienen mucha rabia, tienen miedo, por cierto que sí, pero tiene mucha rabia porque sienten que no pueden en algunos casos caminar en libertad…”.

Existe una naturaliza la violencia:

E1“he escuchado a preadolescentes verbalizar, al pasar un camión por ejemplo cerca, que por qué no teníamos bencina, haciendo casi como una sátira también de todo lo que se nos dice, que hacemos y que somos”.

“entonces hay niños y niñas que tienen mucho miedo, hay niños niñas y jóvenes que tienen mucha rabia, que empiezan también a reaccionar, que pasan a ser uno más de la fuerza digamos que responde a esta represión y que participan de manera activa en términos también políticos de sus comunidades inevitablemente exponiéndose a riesgos súper grandes”.

Además, señala que en adolescentes la perciben de forma distinta:
“hay un montón de sintomatología por así decirlo de esta violencia que ellos han vivido y que en el fondo la sienten ahora y de verdad yo creo que es el cambio generacional también de que, ya no son víctimas, ya no lo viven como… obviamente igual lloran, igual sienten miedo, pero la forma de expresarlo es de una manera distinta, por ejemplo, ya no es como ese miedo, no manifiestan por ejemplo miedo hacia los pacos, sino que ellos quieren poder defenderse, para ellos esa amenaza no significa una intimidación tan real sino que es como unas ganas de todo lo contrario, de responder y bueno eso también se ve reflejado en cómo se manifiestan , como juegan, como se relacionan con otro, como que se vive yo creo, en lo cotidiano, tu cuando comparas las actitudes y los juegos de niños Mapuche que viven en una comunidad por ejemplo que ha sido allanado una vez, versus niños que no han tenido esas vivencias, es como algo de actitud, de cómo se desarrollan y como se desenvuelven y que finalmente son las consecuencias de la violencia más que nada”.

Violencia Física:

Toda agresión que puede o no tener como resultado una lesión física, producto de un castigo único o repetitivo, con magnitudes y características variables. (UNICEF, 2020).

La otra de las formas de violencias que se nombró en manera reiterada fue la violencia física: E1: “Existe violencia física. También porque hay niños que han sido agredidos de manera física, golpeado o que han sido víctimas de balines, perdigones, ya que han sido disparados a corta distancia”.

La entrevistado número 2 nos señaló que además ha habido torturas y con respecto a la violencia física dice: “La violencia física creo que se explica por si sola que son las vulneraciones a los derechos a la integridad física de los niños que se ve reflejado en la cantidad de denuncias por detenciones por uso de perdigones, balines, etc.…”

E4: “Principalmente existe una violencia física, psicológica que es la que se logra evidenciar de mayor manera, los daños que provoca una violencia física en el ejercicio del contexto de allanamiento con procedimientos policiales, en los cuales niños y niñas han sido víctima de violencia policial, a través de disparos, de tensiones, tocasiones o también violencia verbal” … “hasta han habido asesinados”.

Otros tipos de violencia que forman la violencia de Estado en contra de los NNA que se detectaron y fueron señaladas por los entrevistados fueron:

Violencia Policial

La violencia policial, son impactos en la salud física y mental de niños, niñas y jóvenes como consecuencia de la acción de las policías, que afectan su motivación y proceso educativo, generan retraso o abandono escolar, afectando en su conjunto las condiciones de desarrollo y vida de la niñez mapuche, restringiendo a su vez las posibilidades de desarrollar autonomía en sus proyectos de vida en el marco de su cultura.(Fundación ANIDE, 2012).

Según los entrevistados existieron diversas manifestaciones de esta como asfixias por gases lacrimógenos, heridos por escopeta, encañonados con armas de fuego, golpeados con puños y pies y armas de fuego, torturados, amenazados de muerte, tratados de manera degradante, perseguidos, allanados en sus comunidades, tratados inhumanamente durante la detención, hostigas, secuestrados.

La entrevistada número 5, nos señala que, “lo que hace la policía Chilena es bastarda, jajaja, no es como corresponde, acá en Chile se violan los Derechos Humanos a la orden del día, entonces creo”… “que es normalizado por las mismas personas.”

Referente a lo anterior, es fundamental proteger los procesos educativos, donde la integridad no se vea afectada.

En cuanto a las fuerzas de orden el actuar policial, ya sea carabineros y/o PDI no se ha ajustado al debido proceso rompiendo el protocolo procedimental, esto ha sido denunciado en diversos informes y diversas organizaciones como “UNICEF, Comisión Ética contra la Tortura, Observatorio Ciudadano, Servicio de Salud Araucanía Norte y Defensor Jurídico Social Autónomo Mapuche” (Molina, 2010).

También es necesario señalar que no existe interés de Carabineros en el proceso de adecuación de sus protocolos en el caso de NNA en reducciones Mapunche, tal como lo señala el informe de la defensoría de la Niñez: “a la fecha de cierre del presente documento, no fue recibida respuesta de la Policía de Investigaciones de Chile. En cuanto a Carabineros de Chile, si bien dicha institución respondió el oficio enviado, la respuesta sólo se limitó a informar que no tenían la información solicitada” (Defensoria de la Niñez , 2019).

Además señala “la experiencia nos muestra que, a la fecha, no existe un enfoque de derechos en el desarrollo e implementación de políticas públicas de la niñez y adolescencia en el país”.

Así, las intervenciones públicas continúan viendo a los NNA como receptores de servicios y no como sujetos de derecho, situación que se sostiene en una visión asistencialista de la atención que requieren los NNA.

A la pregunta de si ven a la figura de carabineros respondieron que:

E2 “Como un enemigo completamente”, “obviamente si están viendo a carabineros allanar, o están viéndolos que van a desalojar donde están pacíficamente no se llevan las mejores imágenes de una institución y hay toda una memoria histórica igual por partes de las comunidades hacia quienes han caído a manos de carabineros, quienes han sido torturados a manos de carabineros, entonces también eso refuerza mucho obviamente un sentido negativo hacia la institución y tiene que ver con el actuar de ellos”.
E3 “como enemigo”, “los niños juegan al paco y al Mapuche, y desde ahí la visualización de enemigo existe y es clara para los NNA.”

E4 “Lo ven como un enemigo, incluso juegan al paco y al Mapuche, porque en su construcción desde la violencia que ejercen contra los NNA, no ven a carabinero como un sujeto protector, es una amenaza constante, y de miedos fundados de su actuar en los procedimientos policiales violentos.”
E5 “Lo ven como un enemigo, ejemplo de ello, que juegan al paco y al Mapuche”.

Y acerca de la percepción de la violencia se señaló:

E1 “lo viven en una forma en que ya pasaron y creo que es un proceso histórico que pasamos de ser víctimas a ser personas con capacidad de auto defendernos, entonces los niños tienen esto en la mente, lamentablemente nacen jugando al “Paco y al Mapuche”, en los juegos se ve reproducido, en el trato entre ellos, entre no se las conversaciones”.
Con relación al resguardo familiar y Carabineros se señaló:
E1 “no siempre son asertivos en la información que se le entrega a los niños, en general ellos están expuestos a toda la información, a veces mal entendida también o incluso cuando se les ha tratado de proteger es difícil porque lo está ocurriendo no está ocurriendo en el trabajo de su papa o de su mama, no sé 1 km o 2km más allá, está pasando en su casa, al lado de su pieza, donde se ven afectados sus animales, donde está ¡su espacio!, entonces es supera difícil pensar en encapsularlos y no detecten lo que ocurre afuera digamos”.
Estas situaciones son complejas por que la información permea más allá y a veces puede ser mal interpretada, además nos habla del sentido de proxímia territorial que vulnera carabineros.
Continuando con el contexto de figuras y roles los niños temen a la figura de carabineros:
E1 “no es una figura neutral, no. Genera una reacción en ellos, yo he visto niños gritándoles a carabineros de una manera que me ha conmovido, en realidad, gritándoles lo que pueden, los insultos que se les ocurren, niños de 7, 8 años, pero gritando así no dar más, y que claramente no es lo que nadie quisiera que sus hijos reprodujeran ósea, hay un daño ahí y es evidente.

Por último, nos llamó la atención el siguiente relato la E1:

Andaba con uno de los niños que me andaba acompañando a buscar a una ñaña que estaba muy lejos y no sabía yo llegar a su casa, y yo me detuve en una parte del camino, como para buscar el GPS, mirar y todo, y entonces me dice:

– no tía, no se ponga acá!

tiene que correrse más adelante porque ahí están los pacos y ellos inmediatamente van a venir a ver por qué paramos aquí.

Entonces yo le digo:

- es que tenemos que parar porque aquí es la única parte que hay señal.

me dice:

- no es que no se pueda parar aquí, no nos podemos quedar aquí porque si nos quedamos aquí nos pueden hacer algo.

La entrevistada luego reflexiona:

"Yo no sé si otro niño, cualquier niño, chileno digamos, va a sentir miedo de que se estacione el auto en donde va, porque están los carabineros a no sé 100mts, cachay, yo creo que no, en general yo creo que no. Pero que un niño Mapuche lo diga, lo exprese así, para mi tiene todo el sentido del mundo, ósea cuando estas niñas que yo te digo son de Pucón, han sentido la presencia policial en sus casas, a pesar de que han sido ellas las víctimas, para reprimirlas, para gasearlas, para tirarles balines, ósea yo te puedo garantizar, que su sensación es de sentirse con un trato especial po, con un trato violento, indigno, de parte de las policías".

Violencia Política

Onésima Lienqueo, integrante de la Red por la Defensa de la Infancia Mapuche, nos señala: para ejemplificar la violencia excesiva que sufren los niños, niñas y adolescentes, sobre todo en los territorios del sur del país donde la militarización se ha transformado en una constante. (UdeChile Radio, 2021).

E5: “La defensoría de la niñez no era mala idea, pero solo tienen participación en los casos que son emblemáticos, entonces si es así, no les importa, tiene que ser algo similar a lo que somos nosotros la Red, tienen que ser personas con aguante, sin miedo, casi literal poner el pecho a las balas, entonces esta Defensoría nace en el gobierno de Piñera, no están fuerte como debiera ser. Pero si debieran existir organismos que pudieran proteger a los niños de la vulneración.”

Según el relato de los entrevistados señalan sentimientos asociados a los hechos de violencia política en los y las niños y niñas destacándose, la tristeza, miedo e inseguridad; además, refieren que dicha violencia se lleva a cabo a través de tomas fotográficas hacia los y las participantes y sus familias sin su consentimiento, así como paseos no autorizados de personas externas en el territorio de la comunidad, la abrupta presencia de agentes policiales en su hogar tanto en horario diurno como nocturno, detenciones a familiares observadas por los NNA, interrogatorios por parte de personal policial a los NNAM en contextos de allanamientos, sin la presencia de sus padres o madres, y la confiscación de sus pertenencias.

Violencia Simbólica

La noción de violencia simbólica invita a pensar en ese concepto, el de violencia, junto a la idea de lo simbólico como un espacio en el que necesariamente los agentes sociales se encuentran en una relación de percepción y reconocimiento. Esta dimensión simbólica de lo social no sería, desde este punto de vista, un aspecto accesorio sino, muy por el contrario, un componente esencial de la realidad en la que los agentes viven y actúan. (Artículo publicado en “La Trama de la Comunicación” Vol. 9 & Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, 2004). Se trata, en definitiva, de un ataque colonial patriarcal y racista, ejercitado por siglos en la zona y que se mantiene como la muestra viviente de una lógica de poder, la razón colonial patriarcal racista.

Violencia simbólica es como los NNA se reconocen, la percepción que tienen, el que retiren la escuela de Pailahueque y coloquen en su lugar un retén de carabineros, eso genera una violencia del no reconocer su espacio, que ya no habrá un espacio para educarse, sino un agente de represión, el trato hacia ellos es distinto representa algo, no es lo mismo que la cuidad y el campo.

Categoría II:

Vulneración de Derechos:

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 2018. Señala: "los Estados Parte deben respetar los derechos del niño establecidos en la Convención y asegurar su aplicación, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento, o cualquier otra condición del niño" (p.2).

A través de las entrevistas se evidencio que el Estado ha estado vulnerando los derechos de la infancia Mapunche, siendo más que un garante un vulnerador de los derechos y no cumpliendo con los estándares internacionales.

E4: "Se han hecho distintos tipos de sugerencias, para que ellos puedan adoptar sus protocolos correctos de Infancia, en la cual puedan resguardar al NNA como grupo de alta vulnerabilidad" … "no han logrado cumplir con los protocolos" , "a través del Convenio de la Convención de la niñez, se le indica que los procesos judiciales y públicos de autoridades, debe ser un trato digno, que asegure el bienestar de los NNA, que no los coloquen en riesgo, y que es todo lo contrario que es lo que hoy en día se hace, y eso las instituciones del Estado, en su totalidad deben respetarlo".

El entrevistado n°3 nos habla de su trabajo ante la vulneración: “Eso ya es una vulneración, no es violencia física, ni psicológica, lo que también hace una vulneración al derecho de sus garantías, y en ese contexto es en lo que se enmarca nuestro trabajo, se trata de ir visibilizando de que se tratan las falencias y de cómo, alguna forma se va vulnerando las garantías.” violencia estatal hacia la niñez, pero que viene de todas las instituciones del Estado, esta se manifiesta en los servicios que entrega el Estado en su servicio de garante de los derechos de los niños, en el deber de poder que estemos todos, en un bien común, y que se vulneran en acciones concretas”.” considero personalmente que si se vulneran los Derechos Humanos, de NNA”.

Señala que el actuar de carabineros no es el adecuado y abusa de su poder “abuso de la fuerza desmedida de poder, sin considerar los Derechos Humanos de los NNA en su actuar dentro de la comunidad, vulneran con agresiones verbales, leguaje vejatorios y discriminatorios, uso de la fuerza en contra de los niños que no tienen como defenderse.”

Y que los protocolos no velan por el bien superior de los NNA “solo actúan de acuerdo con sus protocolos (Carabineros), sin contemplar el Bien superior de los NNA.”

La entrevistada numero 2 señala que no se respetan los protocolos de detención y agrega “y no solamente de detenciones, sino que por ejemplo torturas, vejaciones, detenciones en lugares no destinados para la detención”.

La entrevistada numero 1 hace una crítica el no cumplimiento de los tratados internaciones en materia de protección a la niñez y señala “en términos de la infancia vulnerada en general ya, no solamente en términos de la infancia Mapuche, los niños y niñas que viven en residencia que están en condición de abandono familiar y también proteccional de parte del Estado, son una, un vivo ejemplo digamos del abandono que, y de la falta de atención que se tiene respecto a estas infancias, Chile se adscribió en el año 90 a la convención nacional de derechos de infancia, tiene mandatos que cumplir, tiene obligaciones y no las está cumpliendo, de hecho hay una serie de informes que se han llegado a los distintos gobiernos a las distintas administraciones, con observaciones que tienen que ver justamente con todo aquello que no se está cumpliendo, con todas aquellas cuestiones que no están garantizadas para la infancia y para la adolescencia más vulnerable, ya sea en aquellos que están en completo abandono, de todas partes, como respecto a quienes están viviendo en territorios que han sido militarizados y han sido violentados digamos, a partir del propio Estado y de las fuerzas policiales”.

En cuanto a los daños generados los entrevistados señalaron lo siguiente:

El entrevistado N1 parte haciendo énfasis en el temor en los niños: “Hay una sensación de miedo y de inseguridad muy grande en el territorio”.

Señala que específicamente la militarización: “genera amedrentamientos de distinto tipo. Sensaciones, como te decía inseguridad, incluso afectación en el sueño, el rendimiento escolar de los niños y su capacidad de prestar atención”, “están muy estresados”. “han sido víctimas de balines, perdigones, ya que han sido disparados a corta distancia inclusive, amenazas, amenazas también de pronto han interceptado niños” señala “yo he visto sintomatología ansioso depresivo, esto llevando el proceso de 2, 3 adolescentes que están en una comunidad que están siendo fuertemente reprimida, he y que las tienen en un estado de alerta permanente, con interrupción del sueño, interrupción de sus habilidades cotidianas de cómo te decía antes de su rendimiento escolar”. “los niños mantienen este estado de alerta constante que es muy agotador y que puede terminar en cuadros de stress

muy elevados también” la entrevistada hace un énfasis además que la salud mental esta “súper afectado”.

Otros conceptos que nombra la entrevistada: “rabia, la tristeza, y la humillación”, también hay una retroalimentación constante, del sufrimiento que están viviendo y eso evidentemente sobre todo en los niños genera situaciones críticas de stress, de tensión, hay niños que han vuelto por ejemplo a orinarse en la cama, que les tienen miedo a carabineros”. De esta particularidad se hablará más adelante.

La entrevistada numero 2 además de contar con miedo y el stress “son niños que necesitan mucho afecto, mucha atención”, “son personas a las que ellos buscan por contención, por apañe, por jugar” la entrevistada deja especificado que no por que los padres no se las entreguen, si no que sus padres no han estado en proceso de encarcelamiento.

El entrevistado numero 3 señala “en cuanto a las afectaciones en sí, el desarrollo de los niños es el que se ve más afectado” “una sensación de estar en alerta, no poder dormir por las noches, saber que sus padres pueden estar presos, que es que lo que puede suceder si tienen causa o no pendiente, relacionarse con el mundo judicial también a muy temprana edad, les genera un tipo de afectación, reciben un trato discriminatorio también.” “en lo biológico también, desde el aspecto fisiológicos, los niños no pueden dormir, no se desarrollan de la misma forma que los niños están en un contexto de paz, su desarrollo de ideas e imaginación se acerca casi a una paranoia”.

Además señala otros vulneraciones como la de tipo social: “Fuera de las físicas, son vulneraciones y afectaciones, físicas biológicas, vulneraciones de carácter cognitivas emocionales y sociales, en relación a esto, obviamente, uno de los trastornos, es una de las formas de las que se manifiesta, que se considera una experiencia adversa en la infancia, y esto obviamente se posiciona a los niños, dentro reiteraciones de eventos negativos y que en definitiva, se transforma en traumas y que esto tiene lógicamente consecuencias en la salud física y mental.

Son una serie de afectaciones que en definitiva no ayuda en nada, en el proceso cognitivo y de desarrollo humano, y fisiológico de los NNA alteran y se vulneran los procesos".

La entrevistada numero 4 hace la distinción de las sensaciones entre los niños y los adolescentes: "en la primera infancia principalmente se una reacción de miedo, de tensión, de riesgo frente a su presencia" en el caso de los adolescentes "guardan mucha sensación de rencor, se quieren enfrentar de cierta forma y hacer justicia".

Con respecto a las vulneraciones señala "Se evidencian los daños, los ataque con perdigones, porque acá en la zona el Servicio de Salud no extrae perdigones, uno de los niños Brandon, fue a Cuba, pero igual quedó con algunos dentro del cuerpo, hay niños que han vivido mutilación de parte de su cuerpo, como sus manitos, otros que han quedado con impactos en su cuerpo, disparos que las marcas quedan de por vida, sin contar el daño físico que queda en la salud. Psicológico eso son permanentes, la falta de control de las emociones, ansiedad, hipervigilancia, incontinencia urinaria, trastornos del habla, autoestima baja, y por esto mismo este territorio, están los índices más altos de suicidios de adolescentes, consumo de drogas y alcohol, provocado por estos procesos de violencia sistemática".

Por último, señala desde su profesión: "las familias están empobrecidas, no tienen o en algunos casos, simplemente los niños abandonan porque es tanto el nivel de violencia, de presión, que ya la escuela nos les genera ningún tipo de interés, y mucho no pueden adquirir tanta presión emocional, que no logran tener concentración. Yo soy Psicopedagoga, sé que la violencia, el hambre en este contexto, altera el aprendizaje y los procesos cognitivos."

Adicionalmente se puede señalar que el estado no cuenta con una institucionalidad que pueda velar por la no vulneración de los derechos, ya que si bien existe la "Defensoría de la Niñez" por lo general realiza trabajos enfocados con VIF, y que además no está contextualizada con la temática indígena.

Categoría III:
Pueblo Mapunche/ Mapuche:

(Gente del territorio), nación originaria, la más numerosa en la actualidad, es prexistente a los Estados de Chile y Argentina cuyo territorio ancestral abarco desde el océano atlántico al océano pacifico y desde el rio Aconcagua y río Salado por el norte y Chiloé y rio Chubut por el sur. Compuesto por diversas identidades territoriales, cuyo idioma es el Mapunzugun con variantes territoriales propias, con religión y filosofía propia, cuyo principal sistema económico es el gijatun.

Producto de la invasión territorial de Chile y Argentina, y el pos reduccionismo, en el caso de Chile quedaron establecidas en a través de títulos de merced en pequeños paños de tierra ubicados principalmente en las regiones del Bio-Bio, Araucanía y Los Ríos, territorios con demandas históricas en donde se genera la militarización de las reducciones que afectan a los NNA.

Racismo

El racismo es un sistema social de dominación étnica o “racial”, donde la dominación es una forma de abuso de poder de un grupo sobre otro. Consiste en dos subsistemas principales, a saber, una variedad de tipos de prácticas discriminatorias en todos los espacios de la vida social, por un lado, y de prejuicios étnicos ideológicamente fundamentados subyacentes como formas de cognición socialmente compartidas (distribuidas), por el otro.

La Entrevistada numero 1 señala que en los procesos de militarización:

“existe una importante cuota de racismo que hoy día los y las lamienes del territorio, también acusan y recienten, porque, evidentemente que las prácticas que tienen las policías y el estado para repeler cualquier acción, eh que tengan las comunidades es diametral mente distinta a cualquier otra acción de protesta, inclusive corte de caminos de carretera en este mismo territorio que no tuvo ningún tipo o que no tienen ningún tipo de respuesta represiva. Entonces también se puede hablar de racismo perfectamente.Este pueblo y sus habitantes cuentan con características culturales propias lo que ha resultado en una discriminación histórica a los integrantes de esta comunidad.” (CLACSO, 2010)

Se entendió entonces que la policía no actúa de la misma forma ante eventos similares en otros sectores, un ejemplo de eso y macro se refiere a que en caso de protesta o corte ruta Mapuche carabineros interviene rápidamente, no asi en como lo sucedido en el paro de camioneros (diarioUchile, 2020)

Ser niño e indígena, implica estar relacionado con barreras producto de la pobreza, ingresos, educación y cultura, trabajo, salud acceso a la vivienda e instituciones de cuidado y justicia. (UNICEF, 2015)

Una de la barrera con las que deben luchar los NNAM es contra el estigma del terrorista:

E1 “hay un estigma social, lo escuchábamos el año pasado en Curacautin cuando la gente salió a gritar una serie de consigna que fueron súper, dolorosas y que provocaron mucha rabia en muchos de nosotros digamos, que cohabitamos también este espacio, y que finalmente te permite ver como ese estigma, nos persigue y nos violenta permanentemente, el ejercicio de la ley antiterrorista contra el pueblo Mapuche”.

La población indígena especialmente los NNA indígenas, es una de las poblaciones que presenta mayor vulneración socioeconómica, en relación con los que no presentan descendencia de algún pueblo originario. Esto se ha mantenido de forma persistente en el tiempo, tal como lo demuestran los resultados de la última (CASEN 2017) buscar en la bibliografía

Además es importante señalar que pese a existir una cantidad importante de población indígena en el sector de igual manera persista la discriminación, según el E3 los NNAM sienten ese racismo “yo lo he recibido como así verbalizado digamos que, que existe ese racismo, que hay una forma distinta de mirarlos, especialmente si están con sus vestimentas, hay una persecución también”.

Según los antecedentes entre los años 2001 a 2010 se pudo identificar la ejecución de 25 desalojos, allanamientos y detenciones violentas, en diferentes comunidades indígenas, situaciones que tuvieron como víctimas de este accionar a niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años quienes sufrieron vulneraciones grabes a sus derechos, al ser víctimas de amenazas de muerte, agresiones con escopetas, golpes, asfixia por bombas lacrimógenas, maltratos psicológicos graves, trato degradante (Defensoria de la Niñez, 2019).

El E3 señala: “carabineros tiene una mirada súper sesgada de los niños, las niñas, las familias Mapuche, las comunidades, y especialmente de las que están más estigmatizadas”. Y es que pertenecer a un pueblo originario te catalogarían de terrorista”. Y es que ejemplos tenemos varios desde que el Mapuche era salvaje, bárbaro, incivilizado, bandido, holgazán, borracho, flojo, peleador, terrorista y narco y el discurso que se ha repetido en el tiempo pero con distintos conceptos.

Lo que se propone por parte de los entrevistados es por una parte eliminar la institución, o refundarla pero que sea una institución que esté controlada, supervisada, ya que señalaban las entrevistadas que cuando se internaban en las reducciones lo hacían con alevosía con una cuota fuerte de poder y eso no debe ser, se deben crear capacitaciones en interculturalidad, pero que vayan más allá del idioma, que cambie el modelo en sí.

Justicia

La justicia suele ser señalada con el más alto de los fines que el derecho debe realizar o, cuando menos, contribuir a realizar. Se dice a menudo que el derecho existe para realizar la justicia y cada vez que se afirma algo semejante se piensa más en el contenido de las normas, principios y otros estándares del derecho que en los métodos o procedimientos formales a través de los cuales tiene lugar la producción y aplicación de tales normas, principios y estándares. (Squella, 2010).

Se buscan mecanismos y modelos que permitan garantizar la protección del derecho a la igualdad y no discriminación, alcanzando un balance adecuado entre el interés del Estado de asegurar y garantizar los derechos de NNA, por un lado, y el respeto al derecho de las comunidades indígenas a la autodeterminación, por otro. En cualquier caso, esta especificidad (medidas positivas, acceso culturalmente apropiado, protección de derechos y la consideración al derecho al autogobierno de las comunidades) no puede resolverse sino a través de medidas igualmente específicas que permitan flexibilizar las prácticas institucionales construidas, a veces irreflexivamente, sobre la base de una hegemonía cultura. (UNICEF, 2015).

Los entrevistados señalaron que no existían instituciones idóneas acorde a la protección de los derechos, en el ámbito de la justicia tampoco existe algún órgano que de real importancia salvo el apoyo del programa de la Defensoría Penal Pública, no existe un área especializada:

Cuando se trata de la infancia Mapuche, se trata de estos espacios que son los territorios los que son vulnerados y como consecuencia también los niños, no tienes mucho donde llegar, entonces nosotros como Red actuamos de manera súper autónoma pero bien sola igual.

Y la problemática está en que hay una política criminalizadora del estado a través de sus distintos gobiernos, incluso pareciese que más que una condena, buscan la estigmatización.

También nos llama la atención la complejidad de los casos de vulneración según señala la E2: “de la experiencia propia se ha visto que cuando se trata de la infancia Mapuche las vulneraciones son mucho más complejas de tratarlas, no solamente por la carencia de legislación o de instituciones etc.., sino porque también hay una discriminación y es una discriminación de la que se tienen que hacer cargo igual”. Concordando con Ruth Vargas, la autora del Libro Pewmas/ sueños de justicia.

El entrevistado n°3 señala que: “hay discriminación en tribunales, ya que existe la siguiente triada lo que existe es una triple persecución estatal, porque el Estado tiene un organismo, una institución independiente que es el Ministerio público, que es la encargada, de llevar la investigación, llevar adelante los procesos, pero fuera de ello, el gobierno desde la Intendencia y delegaciones presidenciales encima se querellan, ósea tienes un Ministerio público que te quiere meter preso, la delegación presidencial que rige directamente de órdenes del gobierno y algunas veces, el consejo de defensa del Estado”.

En ese sentido es complejo para el Mapunche defenderse, cuando tiene que ir a la ciudad, cuando es lejos, pasa poca locomoción, o no se maneja en términos legales ya que su día a día es el trabajo de la tierra y no sobran los recursos, claro que es complejo.

CONCLUSIÓN

En nuestra investigación logramos observar que desde la perspectiva histórica de la ocupación del territorio Mapunche, los más desprotegidos y violentados han sido los niños, niñas y adolescentes, comprobamos que hay una incomprensión de la niñez, en la estructura social, que inciden en la realidad de su propia vida. Carencias del propio sistema, que, al ser un modelo capitalista, cobra más relevancia el interés del capital, de las Forestales, del extractivismo, por sobre el interés del bien superior del niño, es una de las problemáticas de las desigualdades sociales.

Como se indicó anteriormente, nuestra investigación nos llevó a la realidad de las comunidades, de lo frágil y vulnerados que se encuentras nuestros NNA, desde la experiencia de la "Red por la Defensa de la Infancia Mapuche" y su trabajo de acompañamiento y protección, logramos identificar distintos tipos de violencia a las cuales la infancia Mapunche se ve expuesta.

Esta red de profesionales, autogestionada, nos permitió a través de la entrevistas, conocer un mundo que está en el silencio absoluto, descubrimos que no existe otra organización de protección similar a "la Red", ya que la Defensoría de la niñez, trabaja casos comunes de vulneración y más emblemáticos, relacionados generalmente al contexto de la violencia Intrafamiliar (VIF) , desde ahí viene una pregunta, ¿y los NNA que no son emblemáticos? existe claramente un sistema que no piensa en la integridad.

En definitiva este trabajo abrió un camino y esperanzas de poder sumarnos a estas desigualdades y vulneraciones, que desde la experiencia de la Red, logramos conocer en profundidad algunos de los casos, que ya fueron olvidados, desprotegidos y abandonados por el Estado, son solo números para ellos, y claramente no hay intención alguna de focalizar una prevención hacia esta población más vulnerada y que serán quienes levanten la voz el día de mañana, la falta de articulación de cumplir los tratados de garantías de Derechos es un deber de todos, y como Trabajadores sociales tendremos que trabajar para ello, concretamente alzar la voz, crear mayor participación ciudadana en los territorios, en la educación, en la medida que este tema tan emergente sea escuchado y

visibilizado, más posibilidades tendremos que nuestros niños y adolescentes sientan que no están olvidados.

Con respecto a la militarización, el año 2012 bajo el mando del presidente Piñera el Ministerio del Interior y Seguridad Pública describe el plan especial de seguridad para la región de la Araucanía, dicho plan pretendía brindar respuestas apropiadas en el orden público, señalando que carabineros y policías de investigaciones incrementaría su dotación policial en la región, que carabineros será dotado de equipamiento especializado, el aumento de capacidad de observación a distancia (drones, helicópteros), intensificación del control vehicular, implementación de nuevas subcomisarias y retenes en distintos puntos y la creación de una unidad permanente y especializada de abogados para el seguimiento de querellas criminales. (Pincheira, 2014). Esto nos da a entender como los procesos de criminalización de los movimientos sociales se estructuran a partir de la utilización de medidas ´provenientes de políticas públicas.

Los medios de comunicación hegemónicos, también juegan un rol en el ámbito de la violencia ya que sirven como herramienta política a los grupos de poder a través de la persuasión.

El trabajo de Tamara Jorquera señala además, que la violencia de Estado no solo se ejerce en protestas, es acompañada por aumento de dotación policial, desalojos, detenciones de dirigentes, allanamientos detenidos de distintas edades objeto de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, situaciones de abusos policial, trato discriminatorio, hostigamiento, maltrato, interrogatorio a menores de edad, uso excesivo de la fuerza en allanamientos a las comunidades, heridos y asesinados, todo esto se puede apreciar en los diversos informes anuales de Amnistía Internacional (2007,2008,2009,2010,2011,2012,2013,2015,2017,2018,2019).

En cuanto a la violencia y participación, la participación en manifestaciones políticas en el especio publico representa un factor de riesgo de ser objeto de violencia, como lo plantea la Comisión Ética contra la Tortura, más que un ejercicio legítimo, una situación donde la persona se expone a ver vulnerados sus derechos. El Estado además combina la persecución penal de las acciones de protesta con un despliegue represivo por parte de fuerzas policiales contra quienes se manifiestan.

Se logra entonces determinar que el Estado sí ejerce violencia, una violencia. En el aspecto jurídico una de las herramientas que favorecen la violencia de estado san sido por ejemplo la ley de conductas antiterroristas (Ley 18.314/84), la ley de Seguridad del Estado (Decreto 890/75), ley de control de Armas (Dc 400/78) el código Penal (1874/18) leyes aplicadas a organizaciones y movimientos que considera como peligrosos. (Jorquera Álvarez, 2018). En este sentido existe una violencia adicional a la violencia física, psicológica, política, simbólica y policial, una violencia judicial que se suma a la violencia de Estado. Sumando a ello que no existen organismos o instituciones especializadas para tratar los casos jurídicos de NNAM. Tal como lo proponen diversas organizaciones internacionales y nacionales a través de diversos informes presentados por Amnistía Internacional (AI), el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Universidad Diego Portales (UDP),Observatorio Ciudadano (OC), Fundación ANIDE, Defensoría de la Niñez y por su puesto el informe de la “Red por la Defensa de la Infancia Mapuche”.

En el contexto de pueblos originarios, también se violan tratados internacionales como el Convenio 169 de la Organización de Trabajo (OIT) y LA Declaración Americana sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (DASDPI) por parte de la (OEA). Recordado es el caso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) fallo en favor de las reducciones Mapunche por sobre el Estado de Chile.

El informe de “la Red” además recalcan que se violan los derechos del niño en los artículos número 2, 8, 20 y 30 de la convención sobre los derechos de los niños (UNICEF), a través de violencia sistémica y multidimensional de parte del Estado hacia las reducciones Mapunche, específicamente las que se encuentran en procesos de recuperación territorial

.

Con esta información confirmamos que el estado no cumple con su labor de garante de los derechos, si no que todo lo contrario aplica todo su aparataje para frenar las demandas del pueblo Mapunche, impactando de grave manera en los niños y niñas, generando un trauma social comunitario transgeneracional producto del colonialismo de Estado. Además de los diversos efectos a la niñez como el miedo, estrés, hipervigilancia, problemas de sueño, sensibilidad y falta de concentración, bajo rendimiento académico, entre otros, invisiblizando a la niñez y las secuelas psicológicas que está dejando, enfocándose en los conflictos, hechos de violencia y acciones de sabotaje que abordan los medios de televisión.

Y así a través del análisis de documentación, los informes, y la información proporcionada por los profesionales de “la Red”, se llega a concluir que nuestra hipótesis de violencia de Estado hacia las reducciones Mapuche en conflicto vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes, según lo planteado en nuestros objetivos de investigación.

HALLAZGOS

Primero que todo y antes de enfocarnos en los hallazgos encontrados debemos señalar y dar énfasis que los niños siempre serán niños y personas sensibles y que necesitan y tienen mucho amor.

E2: “son niños que necesitan mucho afecto, mucha atención” “no sé si es inocencia o menor conciencia real de lo que significan palabras o actos en general” “son niños que necesitan mucho afecto, mucha atención”.

Los conceptos que más repitieron en la entrevista fueron el de stress y miedo, nos enfocaremos en el “miedo” y lo que al final termina generando.

Dentro de los hallazgos se pudo detectar a través del análisis de las entrevistas, que todos los entrevistados al momento de hablar de la afectación de la violencia de estado y como esta era percibida por los NNAM señalaban claramente que los más pequeños los niños y niñas la apreciaban con más temor “miedo” a diferencia que como la tomaban los adolescentes quienes producto de la vivencia la canalizaban en “rabia”.

Si bien en ambos estados de crecimiento, el concepto miedo estará acompañando el proceso de crecimiento y transición de niñez a la adolescencia, lamentablemente el miedo llegó para quedarse a no ser que se generen cambios sociopolíticos y culturales acompañados de la desmilitarización del territorio y una paz para todos sus habitantes.

En relación a la E1 señala: “han sufrido distintos tipos de represiones y de violencia, y eso también le ha generado una rabia tan grande que existe como una sed de justicia, que sabemos que en etapas adolescentes de pronto puede incluso traer comportamientos de riesgo para ellos mismos, eh y que se canalizan no siempre de la mejor manera, pero también apropósito de lo que también han aprendido a observar y a vivir”.

Destacamos en este párrafo los conceptos de rabia y justicia, y nos llamó la atención la frase de “comportamiento de riesgo… que se canalizan no siempre de mejor manera”, lo que nos da entender que para los adolescentes e miedo transmuta a rencor y que habría alguna forma de canalización de este sea por conductas que afecten a su propia integridad, a otros u otras acciones o que se canalicen en la esfera política como en el caso del Weichafe (la figura del guerrero).

N4 “Ahí se hace una separación, porque la apreciación que tienen los adolescentes, es muy diferente a la de los niños, ya que en la primera infancia principalmente es una reacción de miedo, de tensión, de riesgo frente a su presencia, aun así se repite el lenguaje, que son super propios del contexto por ejemplo; hay niños que tienen a decir la palabra paco y escuchan y lo reproducen claramente, como para responder a este agente negativo para ellos, es como la construcción de este monstruo que ataca, no tienen la compresión que son todos diferentes, que son personas dentro de todo el aparataje que tienen.

En el caso de los adolescentes la percepción de la violencia psicológica es distinta ya que ellos tienen una construcción más clara de lo sucedido, ya han vivido procesos de violencia más constante, por ende guardan mucha sensación de rencor, quieren enfrentar de cierta forma y hacer justicia, entonces la posición del adolescente es mucho más confrontacional, que la que podría tener un niño, que es más reaccionaria, esa reacción es hacia el miedo y hacia la necesidad de protección, el más grande necesita hacer el ejercicio de protección hacia el otro, sienten como la responsabilidad de defenderse y de defender a la madre, a los más pequeños que no pueden hacerlo, entonces la posición que los niños tienen es totalmente diversa.

El entrevistado número 3 señalo:

“cuando los niños van creciendo, se van dando cuenta de muchas cosas más, tienen a canalizar ese momento como rabia, un desprecio hacia el Estado y las instituciones”.

En el caso de la niñez todos los entrevistados nos hablaron del juego conocido como “el paco-ladrón”, el que los propios niños llaman “el paco y el Mapuche” señala la primera entrevistada de los roles y de las edades de los niños que juegan:

E1 “claramente el paco es la figura amenazante, violenta, negativa”, “el mapuche se defiende, resiste, yo he visto! niños de 5 años, de 4 años jugando a eso” esto nos da a entender que desde la niñez temprana los niños ya están insertos en esta dinámica.

según lo analizado y recopilado a partir de las entrevistas, se interpreta que la función del juego se inclina hacia una preparación para el “enfrentamiento” con instituciones policiales, por lo que el propósito de practicar juegos violentos se orientan al “aprender a pelear”, en donde se encontró dentro de la etapa exploratoria a niños y niñas que analizaron sus capacidades e intereses refiriendo que “les gusta pelear” y que “son buenas peleando”.

Los niños de mayor edad asumiendo responsabilidades en situaciones de violencia como lo son allanamientos, presentando una actitud activa al tomar registro audiovisual de los sucesos, resguardar pertenencias simbólicas y asumir un rol protector con los y las menores en concordancia con las demandas ambientales, al referir que: “cuando vienen los pacos yo guardo las cosas del rewe, a veces les sacamos fotos pa que nos crean, o me quedo con mis primas, arriba”´.

Nos llamó la atención que a tan corta edad los niños ya vean a carabineros cómo un enemigo, esto producto de la invasión y las vulneraciones que ellos ejercen en contra de los integrantes de la reducción, si lo señala la respuesta del entrevistado número 2.

E2: “Es un poco complejo porque los niños a veces no lo perciben como lo perciben los adultos, no sé si es inocencia o menor conciencia real de lo que significan palabras o actos en general, pero con los niños niñas que hemos trabajado y adolescentes también, tienen sumamente claro cómo hasta cierto punto que es discriminatorio y que no, o las violencias por ejemplo y tiene que ver mucho con la militarización en el fondo, ya tienen una conciencia desde muy pequeños de que instituciones tienden a vulnerarlos a ellos, a sus familias, que significa por ejemplo, como lo dicen ellos que un paco este cerca, que significa o que puede significar para su familia que entren los pacos a su casa”.

Mientras los niños y niñas tienen sensaciones de miedo, stress, hipervigilancia, falta de concentración entre otras, pero especialmente miedo, los adolescentes (los cuales también sienten miedo) de carabineros, con el paso de los años y la repetición de diversos traumas, desalojos, allanamientos, etc.… van transformando el miedo en rabia ya que han vivenciado vulneraciones por años y acumulado frustraciones.

Se infirió en este sentido que pasaron a tomar roles de defensa, de sus familiares, hermanos pequeños por ejemplo pasando por un proceso de adultización y tomando roles de defensores, tomando posiciones políticas y otras conductas riesgosas.

Lo que significa que la violencia del juego del Paco y el Mapuche pasaría del juego a la realidad, en especial en reducciones que han arrastrado violencia histórica y que han sufrido violencia policial y encarcelamientos de los familiares, lo que significa además no solo cíclica de los hechos de conflictividad entre las reducciones y las policías, sino que a medida que el tiempo pasa y llegan nuevas generaciones estas ciclos de violencia tienden a ser cada vez más violentos, escalando en su magnitud como bola de nieve. Solo basta con ver la historia y comparar tanto las manifestaciones Mapuche como las acciones político y policial por parte del Estado.

Producto del impacto de esta violencia, los adolescentes podrían llegar a la exacerbación identitaria viendo a algunos aspectos de la cultura Chilena como la de “el otro”, complejizando las relaciones interpersonales y respondiendo como autodefensa con igual o mayor fuerza a la militarización de sus reducciones.

“Mapu ñuke es nuestra madre tierra, nos consideremos sus hijos e hijas, por eso nos dicen, ¿qué hija, que hijo agradecido no se levanta para defender a su madre, cuando es avasallada?” Elicura Chihuilaf.

Otros hallazgos:

Riesgo Activista:

Además, se pudo determinar el riesgo en el que se encuentran dirigentes o activistas sociales, es el caso de las propias profesionales de la Red las que también han sido acosadas, perseguidas producto de su participación política.

E1:

“También nos sentimos vulnerados, en relación a nuestro rol o a nuestra esencia como Mapuches, entonces no sé yo esperaría esta visibilizarían y este respeto también por quienes hacemos también este trabajo es bien difícil porque al final, lo asume un poco con miedo porque, por qué también te empiezan a pasar cosas te empiezan a pinchar los teléfonos, empiezas a sentir que te siguen, con la (E4) la otra vez fuimos a una conferencia de prensa que había aquí en un lugar cerca del cerro y nos siguieron una pareja de carabineros de civil como dos cuadras, íbamos las dos solas, a pito de nada, porque íbamos caminando por la calle, no teníamos ni una pancarta, no teníamos nada!, íbamos caminando por la calle entonces también empiezas a darte cuenta de que no son solo los niños, obviamente son quienes están más afectados pero pareciera que todos quienes quisiéramos iniciar un camino de apoyo también entramos aah la lupa digamos y termina siendo súper complejo y no todo el mundo tiene la capacidad de resistirlo, no toda la gente por ejemplo , a mí no me gustaría que vinieran a allanar mi casa solo porque yo participo en la Red, y no lo descarto, no podría decir que no me va a pasar, cachay porque en la medida que uno se va haciendo más visible también, esas cosas te pueden ir ocurriendo, a la (E4) le paso”.

E5:

“La defensoría de la niñez no era mala idea, pero solo tienen participación en los casos que son emblemáticos, entonces si es así, no les importa, tiene que ser algo similar a lo que somos nosotros la Red, tienen que ser personas con aguante, sin miedo, casi literal poner el pecho a las balas”.

Aportes al Trabajo Social

Cuando decidimos realizar nuestro proceso de investigación, no fue un recorrido fácil, ya que la vulneración de los Derechos de los NNA en la Araucanía, en el territorio Mapunche no se visibiliza en los medios de comunicación, y cada día es más latente, tampoco se muestra en medios escritos, o redes sociales, solo de manera-online tuvimos el acceso a reuniones, y evidenciar las transgresiones en que se han visto afectados los niños, niñas y adolescentes.

Referente a lo anterior, pudimos ver que existe un discurso reiterativo de invisibilizar y vulnerar en todos los aspectos a los NNA, a través de tipos de violencia policial por parte del Estado de Chile, desde una mirada interseccional, como discriminación, injusticia social, desigualdad, abandono, exclusión, y de asimetrías sociales complejas, la cual es abarcada en un contexto de militarización en el territorio Mapunche.

En consecuencia a lo anterior, es pertinente generar una instancia de dialogo a la acción social a distintas disciplinas sobre, como mejorar la protección de los niños, niñas y adolescentes, entendiendo, que son un grupo de población más vulneradas en Chile, en especial los territorios de origen ancestral como el Mapunche, es una tema emergente, que requiere de una reconstrucción en la constitución a realizar, en conjunto con las políticas públicas, aunque ha habido avances en relación a la institucionalidad, no toma en consideración un sistema integral.

Tenemos la certeza que, en nuestro rol como Trabajadores Sociales, es relevante vincular la sociedad civil, individuales, organismos estatales, policías, y que podamos contribuir desde el foco principal que levantemos la voz, a través de las comunidades locales, conversatorios, marchas, visibilizar el trasfondo de este conflicto territorial, en la cual los más afectados son los NNA, exigiendo las garantías de Derechos, los organismos tienen la responsabilidad de cumplir los acuerdos, debemos des fracturar el sistema, no ser solo un observador, es clave posicionarnos desde una mirada crítica, y de crucial relevancia no dejar en segundo plano la tarea de prevención, más que de reparación, ya que mientras la zona de "conflicto" se encuentre militarizada, la reparación será solo al sacarlo de su hogar, pero vuelven y la historia sigue de forma reiterativa al no sancionar a los responsables con total impunidad.

Es necesario, que los NNA vivan en su territorio de manera libre, que puedan tener su Derecho a la recreación, ya que su comportamiento también lo condiciona a su desarrollo integral, de manera que afecta la no libertad de saber que está expuesto a ser dañado. Según los antecedentes de los casos, pudimos dilucidar que, en el aprendizaje social, pasan por procesos en las cuales se van adaptando a cambios socioculturales, y esto los ha ido despojando de su cosmovisión, y genere problematización y reflexión sobre su propia construcción de la historia.

Uno de los principios más importantes orientados al trabajo social, es poder entregar herramientas necesarias para las afectaciones que se evidenció, el acompañamiento al NNA en función de su propia historia y los daños ocasionados que no tienen reparación, pero devolver la dignidad, la seguridad, su propia construcción de la realidad que fue trasgredida por un otro, y que en muchas ocasiones su adulto significativo, quien le daba protección también fue violentado, y a causa de esto, no es llegar y entrar a una comunidad, primero debemos saber en qué condición se encuentra esa familia, el niño, observar y de apoco ir generando un rapport, una confianza y escuchar. Se requiere una comprensión de su lenguaje, y su cultura.

Tomar un rol activo como profesional crítico, realizando trabajos e intervenciones que aborden la temática, pero sin anteponer el trabajo social por sobre la cosmovisión de las reducciones ya que se deben previamente comprender los contextos no solamente de convivencia social, sino que además poder dar una interpretación a la filosofía, cultura y prácticas del mundo Mapunche, ya que la intervención directa puede ser tomada como invasiva, por más buen propósito que tenga el profesional, es por eso que debe estar abierto a los códigos y símbolos de la interrelación. Por lo demás se puede dar un proceso de acompañamiento a los NNAM y a sus familiares, generando diversas actividades, lúdicas que puedan aminorar el impacto de la violencia adquirida o transformarla a través de juegos o actividades (no violentas en lo posible) en forma de catarsis.

Para finalizar a modo de reflexión, la búsqueda y el dialogo nos lleva a un constante desafío por afrontar, una crisis que nos lleva, el reconocernos, constituir un importante factor de cambio profundo y de transformación que nos impulsa a buscar nuevos caminos y en última instancia, elegir el que se considere más viable y posible, bajo las circunstancias que estamos viviendo hoy.

Bibliografía

Acosta, W. (2012). La infancia como sujeto de derechos según UNICEF. 37, 89–101.

Alejandra, J., Mora, F., Samanda, F., Landeros, L., Andrea, M., Granifo, O., Paz, V., Suazo, R., Elcira, V., & Monsalve, R. (2020). Impact of Political Violence on the Game of Mapuche Children of a Community of the Araucanía Region. Revista Chilena de Terapia Ocupacional, 20(1), 73–82.

Bourdieu, P., Passeron J, (2018) La reproducción. Elementos para una teoría del sistema educativo. Editorial Siglo XXI, Buenos Aires.

CLACSO 2010, Revista latinoamericana de ciencias sociales, P.69.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sentencia (2014), Caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, miembros y activista del pueblo indígena Mapuche) vs. Chile.

Crenshaw, K.,(1991) Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color.

Declaración Universal de los Derechos humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas, (1948).

Defensoría de la Niñez. (2019). Propuesta basada en un enfoque de derechos en la intervención pública respecto de niños, niñas y adolescentes mapuches de la Región de La Araucanía.

Defensoría de la Niñez. (2020). Situación de niños, niñas y adolescentes en el contexto de Estado de Emergencia y crisis social en Chile. Defensoría de La Niñez, 1(1), 1–104.

Fuentes, J., Samanda, Linfati, F., Opazo, M., Rodriguez, V., Reyes,V., (2020). Impacto de la violencia política en el juego de niños y niñas Mapuche de una comunidad de la región de la araucanía. Revista Chilena de Terapia Ocupacional, 20(1), 7d3-82.

Fundación ANIDE. (2012). Informe sobre Violencia Institucional hacia la Niñez Mapuche en Chile.

General OEA, A. (2016). Preferencias Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Cuaderno Jurídico y Político, 2(5), 94–112.

Good Neighbors. (2015). Mis derechos y como los protejo.

Historia de la ley relativo a la convención de las naciones unidas sobre los derechos del niño. (2018). historia del decreto N ° 830.

INE. (2017).Síntesis de resultados Censo 2017.

Martín-Baró, I. (1990). Psicología social de la guerra: trauma y terapia. UCA EDITORES. San Salvador.

Mardones, R., & Cheuque, D. (2010). Represión política y salud mental en niños, niñas y adolescentes en el Chile contemporáneo. Revista Electrónica de Psicología Política, 8(24), 35–55.

Marqués, B. (2017). La construcción social de la niñez. 3(1989).

Maslow, A. (2003). Abraham Maslow y la psicología transpersonal. Teorías de La Personalidad, 456–495

Mella & Correa. (2009). El Territorio Mapuche de Malleco: Las Razones del Illkun. LOM Ediciones.

OIT. Convenio 169 OIT. https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/convenio-169-oit

Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. 1969, 1–14.

Quilaqueo, D. R., & Daniel San Martín, C. (2008). Categorización de saberes educativos mapuche mediante la teoría fundamentada. Estudios pedagógicos, 34(2), 151–168.

Quilaqueo, D. (2012). Saberes Educativos Mapuches Racionalidad apoyada en la memoria social de los Kimches. Revista Atenea.

Resumen (16 de septiembre,2020). Marcha en defensa de la infancia mapuche es reprimida por carabineros. Wallmapu. Resumen.cl. Recuperado de https://resumen.cl/articulos/marcha-en-defensa-de-la-infancia-mapuche-es-reprimida-por-carabineros-en-temuco

Red por la Defensa de la Infancia Mapuche (2020) Informe Violencia Institucional hacia la niñez Mapuche.

Squella, A. (2010), Algunas concepciones de la Justicia.

SENAME. (2020). Enfoques Transversales. Departamento de Protección de Derechos. Documentos Técnicos, 1–52.

Tricot Tito. (2007). Democracia formal y derechos indígenas. Una aproximación a la relación actual entre el estado chileno y el pueblo mapuche.

Unicef. (2021, p.1). Niños y niñas en América Latina y el Caribe.

Unicef. (2021. P.1). unicef.org/chile/legislación-y-derechos.

UdeChile Radio (21 de octubre 2021). ¿Es posible la reparación en Derechos Humanos de los niños y niñas vulnerados del Wallmapu? Santiago. www.uchile.cl. Recuperado de https://www.uchile.cl/noticias/180558/violencia-represion-y-derechos-humanos-de-la-infancia-en-wallmapu

Voltarelli, M. A. (2017). Contribuciones en el campo de la Sociología de la Infancia: diálogos con Lourdes Gaitán Muñoz. 267–282.

Walsh, C. (2008). Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado. 9, 131–152.

Formulario difusión electrónica.

Trabajo realizado por dos o más estudiantes.

1.- Identificación

- Título: Vulneración de Derechos a los niños, niñas y adolescentes, producto de la violencia de Estado en las reducciones Mapunche. Desde la experiencia del Trabajo de La Red por la Defensa de la Infancia Mapuche.
- Nombres estudiantes: Nilzza Díaz Torres, Daniel Millapán Muñoz
- Teléfono: +56990562989, +56937184796
- Correo electrónico: nilzzadiaz@gmail.com / danielmambiente@gmail.com
- Título al que se opta: Licenciado/a en Trabajo Social

2.- Autorización para la publicación en formato digital.

Marca con una X la opción de tu elección.

- Autorizamos____X__
- No autorizamos _____

3.- Calificación

_____

4.- Fecha 10 de enero de 2022.

Daniel Millapán Muñoz

FIRMA ESTUDIANTE

Nilzza Díaz Torres

FIRMA ESTUDIANTE

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El objeto de la información que se entrega a continuación es darle las herramientas para ayudar a conocer lo que implica su participación en la investigación: ***Vulneración de derechos a los NNA producto de la violencia de Estado a las reducciones Mapuche. Desde la experiencia del trabajo de la Red por la Defensa de la Infancia Mapuche*.** Este estudio es realizado por los estudiantes, Daniel Millapán Muñoz, Nilzza Díaz Torres y es guiado por el Académico Julio Paredes, a quien podrá contactar al correo julioparedesgarces@gmail.com en caso de cualquier duda, reclamo o consulta al respecto.

El objetivo principal de este estudio es "Identificar los efectos de los derechos vulnerados por el Estado de Chile en NNA en las reducciones Mapuche de la Región de la Araucanía, desde la experiencia de los profesionales que integran la Red por la defensa de la Infancia Mapuche.

Su participación en este estudio es voluntaria y si Ud. está de acuerdo se le realizarán los siguientes procedimientos, ninguno de los cuales le implicará un gasto: *Entrevista semiestructurada.*
La participación en estas actividades no involucra pago o compensaciones.

Es importante que sepa que Ud. no sufrirá ningún riesgo, incomodidad o molestia con la realización de estos procedimientos y si algo ocurriese los autores de este estudio estarán totalmente disponibles para ayudarle o contestar cualquier inquietud.

Se garantiza que sus datos personales se mantendrán en completa privacidad y anonimato. Todos los datos y documentos de este estudio se mantendrán archivados durante 1 año, periodo después del cual serán eliminados.
Los resultados de esta investigación pueden ser publicados en medios de difusión con objetivos académicos, bajo el resguardo absoluto de la confidencialidad y el anonimato de los participantes.

Usted tiene la libertad para decidir si quiere participar del estudio y puede retirar su autorización en cualquier momento, sin necesidad de justificarse.

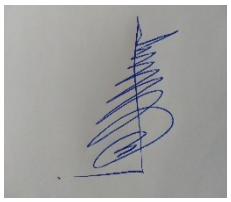

Firma del Investigador/a 1 **Firma del Investigador/a 2**

Declaro que leí este documento, estoy de acuerdo con lo expuesto y acepto participar de este estudio.

Nombre del participante: **Rodrigo Andrés Pizarro Rosales. C.I. N°19.075.279-8**

Temuco, 20 de octubre, 2021.